El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> LUNES, 13 DE ENERO DE 2025 >NUM 15473 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



>Rocío Fernández Urbina / EL VOCERO

CONFIADA EN SU CONFIRMACIÓN

La designada secretaria de Justicia, Janet Parra, afirma que podrá responder las preguntas del Senado sobre temas controvertibles como el aborto. >P6/7

ESCENARIO



Bebe Maldonado

Se une a La Bóveda

>P16

ECONOMÍA

Impulsan regular el mercado de gomas usadas



>P14



DEPORTES

La FPV se traza ascender en el escalafón Mundial

>P21

issuu-downloader.com





MMM Multihealth Tu opción en Vital.

92 Centros alrededor de la Isla



CENTRO DE **URGENCIA**



Período de inscripción abierta: 1 de enero de 2025 hasta el 14 de febrero de 2025

Consejero de Inscripción (Vital Counseling Center)	LIBRE DE CARGOS	1-833-253-7721	Horario: 8:00am a 6:00pm
	TTY español	1-866-280-2050	
	TTY inglés	1-866-280-2053	
Servicio al Beneficiario MMM	LIBRE DE CARGOS	1-844-336-3331	Horario: 7:00am a 7:00pm
	TTY (audio impedidos)	787-999-4411	
	Área Metro	787-523-2653	





Descarga ya

planvitalpr.com

www.multihealth-vital.com



10-25-0025

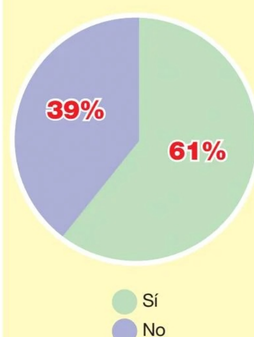
MMM Multihealth cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina en base a raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. MMM Multihealth complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. ATTENTION: If you speak English or any other language, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-844-336-3331 (TTY: 787-999-4411).MMM Multihealth 遵守適用的聯邦民權法律規定，不因種族、膚色、民族血統、年齡、殘障 或性別而歧視任何人。注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務請致電 1-844-336-3331 (TTY: 787-999-4411).

issuu-downloader.com

ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P8 | OPINIÓN >P12 | ECONOMÍA >P14 | ESCENARIO >P16 | CLASIFICADOS >P18 | DEPORTES >P21

TERMÓMETRO DE LA VERDAD

¿Crees que el Senado aprobará a los nominados a jefes de agencia de la gobernadora?



Sí
No

Queremos conocer tu experiencia en la compra de utensilios de comida y otros productos biodegradables. Participa del sondeo entrando a **www.elvocero.com.**

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de **Opinión**


Katherine Angueira Navarro


Mario Ramos Méndez



ESCENARIO

El Horóscopo de Vivian Carla

Conoce lo que tienen los astros para ti esta semana.
>P17



DEPORTES

Subriel Matías espera pelear en marzo en Puerto Rico

Equipo del boricua trabaja para que eliminatoria se celebre en Fajardo.
>P22

Alcaldesa de Loíza solicitará revestir con piedras área afectada por erosión costera

No obstante, advirtió que el gobierno tendrá que buscar soluciones a largo plazo

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

Tras fuertes marejadas socavar las calles 3 y 10 de la comunidad Parcelas Suárez en Loíza este pasado sábado, la alcaldesa Julia Nazario Fuentes solicitará hoy, lunes, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) permisos de emergencia para revestir el área con piedras, como forma de atajar los efectos más recientes de la erosión costera.

La ejecutiva municipal advirtió que la medida es una solución temporera y que corresponderá al gobierno central identificar soluciones a largo plazo para atender la erosión costera que amenaza a diversas comunidades de la Isla.

"Ayer (sábado) tuvimos comunicación con el secretario (del DRNA). Él verificó que la orden ejecutiva emitida por el (pasado) gobernador (Pedro Pierluisi) declarando zona de emergencia sigue vigente. Así que ya (hoy) muy temprano estaremos enviando la solicitud para trabajar en esa área con un revestimiento, porque no hay de otra. La carretera tengo que tirarla nuevamente, así que tengo que poner las piedras para poder tirar la carretera", explicó Nazario Fuentes en entrevista telefónica con **EL VOCERO**.

"(Es una solución) a corto plazo. A largo plazo debe de haber otras soluciones que el gobierno tiene que buscar. A corto plazo, eso es lo que yo puedo hacer", agregó la alcaldesa.

El Servicio Nacional de Meteorología (SNM) en San Juan emitió el sábado una advertencia de oleaje de hasta 10 pies, con olas rompientes de hasta 14 pies, en el norte de la Isla, lo que indicaron repercutiría en erosión e inundaciones costeras localizadas.



Las fuertes marejadas provocaron la inestabilidad del terreno en las calles 3 y 10 de Parcelas Suárez. >Suministradas



La alcaldesa espera comenzar pasado mañana algún tipo de proyecto.

Posteriormente, la alcaldesa informó que las fuertes marejadas provocaron la inestabilidad del terreno en las calles 3 y 10 de la comunidad Parcelas Suárez, por lo que ordenó cerrar las vías al paso vehicular general, permitiendo el paso únicamente a los residentes del área.

Según la funcionaria, en el lugar hay unas diez residencias en las cuales habitan cerca de 45 personas.

"Yo espero que ya para el miércoles podamos estar comenzando algún tipo de proyecto. O nosotros o el gobierno (central), quien sea que esté trabajando, porque después que se haga eso tengo que, entonces, reparar la carretera que perdimos", explicó la ejecutiva municipal.

> Muy temprano estaremos enviando la solicitud para trabajar en esa área con un revestimiento porque no hay de otra. La carretera tengo que tirarla nuevamente, así que tengo que poner las piedras para poder tirar la carretera.
>
> **Julia Nazario Fuentes**
> Alcaldesa

También señaló que el municipio cuenta con una asignación de $5 millones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) "para reparar todo ese paseo que ya está totalmente en el mar".

"Pero hay que trabajar ciertamente algún proyecto dentro del mar, ya sea en arrecife. Un proyecto más a largo plazo que pueda ayudar. Que nadie me venga conque la siembra ni nada de eso, porque eso lo debieron de hacer hace mucho tiempo. Ahora hay que ayudar a que estos residentes puedan tener acceso a su vivienda", enfatizó la alcaldesa.

Sin respuesta del Cuerpo de Ingenieros

No es la primera vez que el municipio de Loíza reviste áreas costeras con piedras para mitigar los efectos de la erosión costera, ya que un proyecto similar se trabajó en junio de 2024 en la comunidad Los Lucas.

En su inicio, el proyecto fue detenido por el DRNA por violaciones a las condiciones del permiso de emergencia que la agencia otorgó al municipio.

Aunque el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Usace, en inglés) envió una carta a la alcaldesa el 7 de noviembre de 2024 notificándole que el municipio era responsable de la descarga de material de relleno en aguas navegables de los Estados Unidos, Nazario Fuentes indicó a **EL VOCERO** que no ha vuelto a recibir comunicación de la agencia federal tras enviarle la información solicitada.

"El proyecto ya se terminó. El Cuerpo de Ingenieros nos pidió una información, ya que alguien presentó una querella, y la (información la) proveímos. Nunca más nos volvieron a escribir. Así que no sabemos si es que fue satisfactorio lo que enviamos o que todavía no lo han evaluado, pero no hemos tenido más comunicación de parte de ellos", sostuvo la ejecutiva municipal.

Cuestionada por este rotativo sobre si hay otros proyectos pendientes en el municipio para mitigar los efectos de la erosión costera, la alcaldesa indicó que se llevó a cabo una subasta para la demolición de una pescadería antigua en la comunidad Parcelas Suárez con unos $750,000 en fondos ARPA.

"Se requieren muchos permisos y esperamos que a finales de enero o principios de febrero esa estructura esté demolida. Y también con fondos ARPA nos dieron $250,000 para un estudio y decidimos hacer ese estudio desde el área de Las Carreras hasta Villa Cristiana, que es donde mayor erosión costera hay", subrayó.

issuu-downloader.com

Gobernadora culmina nombramientos de su gabinete constitucional

Hace nombramientos en Agricultura y en el COR3, aunque reitera que eliminará esta última oficina

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_


La gobernadora, al centro, nominó a Rivera para Agicultura, Mateu a Asume, Arsina para ASEM, Vega en Acuden, Soria al COR3, Ortiz Rivera para Adfan y Ortiz Rodríguez al Fondo del Seguro del Estado. >Suministrada

La gobernadora Jenniffer González Colón culminó ayer, domingo, con los nombramientos de su gabinete constitucional tras nombrar a Josué Rivera como secretario del Departamento de Agricultura.

Rivera, quien desde abril de 2018 hasta enero de 2021 fungió como director estatal de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, en inglés) para Puerto Rico, también trabajó como director de la Oficina del Distrito de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA, en inglés) y fue asesor en la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (Prfaa).

"Me siento bien orgullosa de este servidor público que es joven, que es experto en políticas federales que van a ser claves para proyectos como la transición de 'NAP to SNAP'. Yo necesito un secretario de agencia que pueda sentarse de tú a tú con los senadores, con los congresistas, que pueda hacer lo propio con las agencias federales, porque en el caso de agricultura local nosotros nos debemos mucho a las formas y a los trámites y a los fondos federales que están en esa agencia y muchas veces no pedimos fondos en algunas áreas por desconocimiento. Ese no va a ser el caso de mi administración. Nosotros vamos a buscar explotar en términos del manejo y acceso a fondos federales para el beneficio de nuestros agricultores", indicó la gobernadora durante conferencia de prensa desde La Fortaleza.

Más mujeres al mando

A solo horas del inicio de los trabajos de la nueva Legislatura, González Colón también culminó con las designaciones de los jefes de las agencias bajo la sombrilla del Departamento de la Familia tras nombrar a la licenciada Amy Vega Ojeda como administradora de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (Acuden); a la licenciada María del Mar Mateu como administradora de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME); y a Wilma Ivonne Ortiz Rivera como administradora de la Administración de Familias y Niños (ADFAN).

Mientras que Vega Ojeda ocupó el cargo de subadministradora de ACUDEN desde julio de 2023 hasta el presente, la primera ejecutiva detalló que Ortiz Rivera fungió como especialista en trabajo social en ADFAN entre el 2022 y 2024.

González Colón destacó, además, que Mateu trabajó como su asesora cuando presidía la Cámara de Representantes en el 2011 y que dirigió la Oficina de Contratos hasta que fue nombrada como procuradora auxiliar de ASUME en el 2012, puesto que ocupó hasta el 2016.

"Creo que aquí tienes un buen ejemplo de funcionarias que han ido ocupando distintos puestos claves en las agencias que hoy van a dirigir. Y esto también es un reconocimiento del personal de carrera y del personal de servidores públicos que laboran en cada agencia de gobierno que conocen de primera mano cómo es que se bate el cobre y qué cambios deben hacerse para que el gobierno opere mejor. No solamente hay que traer personal del sector privado, podemos tener personal que haya crecido dentro de esas agencias y que tengan la capacidad para poderlas ejecutar", señaló la gobernadora.

Otras designaciones

La gobernadora también designó a Enid Inalbis Ortiz Rodríguez como directora ejecutiva de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE); a Regino Colón Arsina como director ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM); y a Eduardo Soria como director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción (COR3).

Sobre el COR3, reiteró que eventualmente será eliminada bajo su administración.

"Sí, mi meta al final del camino, como lo establecimos en la plataforma, es eliminar esta agencia (COR3), porque a nuestro juicio, ya ese rol se cumplió. Sin embargo, yo tengo una oficina creada en ley que mantiene vigentes proyectos y necesitan su aprobación. Así que yo no voy a poner en riesgo jamás los fondos federales en Puerto Rico. Vamos a trabajarlo y, de hecho, parte de la reunión que tuvimos con FEMA la semana pasada, se discutió esto y ellos accedieron a que sí se podía cambiar... Obviamente, tenemos que hacer cambios en la ley y delegar a otra agencia para atender esto. Así que, es posible", enfatizó la primera ejecutiva.

Entre las designaciones pendientes figuran el Negociado de la Policía, el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM).

Niega orden firmada por su secretario fue redactada por su equipo

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

La gobernadora Jenniffer González Colón negó que integrantes de su comité de transición dentro del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) hayan preparado la orden administrativa que ordena el archivo de casos relacionados con construcciones ilegales en la Reserva Natural de Parguera, en Lajas, y que fue firmada el pasado jueves por el designado secretario de la agencia, Waldemar Quiles Pérez.

"Me parece importante recalcar que fue una orden administrativa redactada por la pasada administración. Una orden administrativa que redactaron en esa división no sé quién, pero se redactó allí y se la pasaron a la entonces secretaria de Recursos Naturales, quien la vio y se opuso y no la quiso firmar, todo el mundo sabe por qué. Ella pudo haber resuelto esto, pero había una intención de persecución. Y esto fue discutido en la campaña en la primaria elección. Y no voy a darle más color a eso", expresó la gobernadora durante una conferencia de prensa desde Fortaleza ayer, domingo.

"Es falso total. Se niega completamente. Ningún miembro de mi equipo de trabajo ha tenido tiempo para trabajar con órdenes administrativas en ninguna agencia de gobierno. Estamos en el proceso de nominación... Así que, no", agregó, asegurando, además, que la firma de Quiles Pérez no fue por petición de ella.

Tras su sexta ronda de nombramientos de jefes de agencia, la primera ejecutiva recalcó que la orden administrativa es similar al Proyecto del Senado 1621, radicado en el 2016 por los entonces senadores Antonio Fas Alzamora y Larry Seilhamer, y vetado por el exgobernador Alejandro García Padilla, el cual buscaba establecer una zona de planificación especial turística de las casetas y muelles sobre el agua y en terreno de dominio pública en La Parguera.


La gobernadora aseguró ayer que la orden sobre Parguera que firmó su nominado a dirigir Recursos Naturales y Ambientales, Wldemar Quiles, fue redactada por la pasada administración. >Peter Amador Rivera/EL VOCERO

"Esto se aprobó con una mayoría absoluta y yo pretendo enviar esta legislación también para que no se quede en una orden administrativa, sino que también sea la política pública. Ese proyecto de ley que aprobó la Cámara y el Senado en ambos cuerpos legislativos y que en aquel momento el gobernador García Padilla vetó, nosotros lo vamos a radicar como proyecto de ley. Y ahí, toda esta discusión de política pública sobre las casas, la Asamblea Legislativa tendrá la oportunidad de revisarla, atemperarla y proteger nuestro ambiente, pero proteger también a los dueños de esas propiedades que tienen derecho a arreglar su propiedad", enfatizó González Colón.

issuu-downloader.com



CALLE DE LA FAMILIA conectada

4 LÍNEAS ILIMITADAS(1)

en el plan Red Plus

Al mes por línea al activar 4 líneas. NO requiere Autopago.



\+ 4 Samsung Galaxy S24 128GB(3)

REGALADOS

Luego de crédito de $800 garantizados en 30 plazos. Requiere trade-in de equipo en plan elegible. Debe pagar el IVU.

POR SOLO

$22.50(2) AL MES c/u



@claropr | @clarotodo

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull



Visita una tienda o agente autorizado. Escanea el código para conocer las que están cerca de ti.

- Adquiérelo en nuestra tienda en línea tienda.claropr.com
- Llama a Televentas Claro al 1-833-642-5276

La red más poderosa

Válida del 7 al 15 de enero de 2025, al acogerse al servicio Update Plus o Financiamiento de equipo. Aplica a clientes nuevos que activen sus líneas en el plan multilínea Red Plus y a clientes existentes de Claro que renueven todas sus líneas el mismo día, según la Política de Renovación de Claro, o que cambien al plan Red Plus. Sujeto a cualificación. Requiere verificación de crédito y presentar identificación con foto. Máximo de ocho (8) líneas por cliente en plan de voz y datos elegible. Sólo para clientes mayores de 21 años y residentes de Puerto Rico. No aplica a residentes de Puerto Rico estudiando en Estados Unidos o en el extranjero. Bajo el programa Update Plus se puede diferir el precio regular del equipo en plazos mensuales iguales sin cargos de financiamiento. La cancelación del servicio antes del vencimiento del término contratado para el pago diferido del equipo conllevará la aceleración del balance adeudado. Aplican cargos recurrentes o gubernamentales (9-1-1, Servicio Universal PR y federal) que están sujetos a cambio sin previo aviso. Otros términos y condiciones aplican. Para detalles visite: www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio/, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. (1) En el plan multilínea Red Plus la data ilimitada sin reducción de velocidad es sólo para uso en PR, Estados Unidos, México y Canadá. Para el servicio de Tethering o "hotspot" el cliente podrá utilizar hasta 15GB tanto en Puerto Rico, Estados Unidos, México y Canadá. (2) Oferta del plan multilínea Red Plus equivalente a $22.50 por cada línea: Aplica cuando el cliente activa 4 líneas con el servicio Update Plus en un plan Red Plus por $90.00 al mes (precio regular $140.00). El precio por la primera línea es $60.00, la segunda línea $30.00, y la tercera y cuarta línea son gratis. El precio equivalente de $22.50 por línea está basado al dividir el precio del plan Red Plus de $90.00 entre las 4 líneas activadas. La data no es para compartir entre las líneas. Esta oferta no aplica a PYMES. (3) Samsung S24 128GB (regular $799.99), regalado luego del trade-in de equipo elegible y al activarse en el plan multilínea Red Plus de $90.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento de 30 meses. Se le aplicará un crédito total de $800.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $26.67 por 30 meses. Para obtener todos los créditos en la factura del equipo en la oferta, el equipo en la cuenta debe de permanecer en el servicio de Update o Financiamiento por el término total de los 30 meses. Si se cancela el servicio, se adeudará el saldo restante de los 30 plazos. Oferta podría requerir pago inicial dependiendo de clasificación crediticia. Los equipos elegibles para "Trade-in" sin valorización en esta oferta son: Samsung Galaxy S22 Ultra, Samsung Galaxy S23+, Samsung Galaxy S23 Ultra, Samsung Galaxy S24, Samsung Galaxy S24+, Samsung Galaxy S24 Ultra, Samsung Galaxy Z Flip 5, Samsung Galaxy Z Fold 5, iPhone 12 Pro Max, iPhone 13, iPhone 13 Pro, iPhone 13 Pro Max, iPhone 14, iPhone 14 Plus, iPhone 14 Pro, iPhone 14 Pro Max, iPhone 15, iPhone 15 Plus, iPhone 15 Pro, iPhone 15 Pro Max, y Motorola Razr+ 2023. Equipo entregado en "Trade-in" sin valorización tiene que estar funcionando y en buenas condiciones. Si el cliente no tiene un equipo de los elegibles para entregar en "Trade-in" sin valorización, podrá optar por el 60% de descuento del subsidio asignado al Samsung Galaxy S24 128GB en esta oferta, al suscribirse en planes individuales desde $50.00 o más sin "Trade-in". El precio del equipo no incluye IVU ni ningún otro impuesto, el cual deberá ser pagado por el cliente al momento de la compra. ©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 010825/#010166/2025

Detalles Adicionales en las Ofertas de Servicios Móviles



issuu-downloader.com

"Mi deber es garantizar a las personas lo que dice la ley, aunque no sea lo que yo creo"

Janet Parra confía en que será confirmada por el Senado para secretaria de Justicia


Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

La licenciada Janet Parra Mercado se mostró confiada en que será confirmada por el Senado como secretaria de Justicia, a pesar de los rumores que apuntan a que su postura en el pasado sobre el tema del aborto será un escollo para su nominación.

"He escuchado rumores de que no me quieren aquí o allá. También rumores de que yo soy liberal y que creo en el aborto. Mil rumores que no dejan de ser eso, rumores. La experiencia como fiscal siempre me llevó a dejarme guiar por la evidencia, así que confío en que una vez yo me presente ante los senadores, hable con ellos y que aclare sus preguntas, me darán la oportunidad de trabajar para el País", comentó a **EL VOCERO**.

Parra Mercado atribuyó la suposición sobre su postura liberal a las criticas que lanzó el cuatrienio pasado a un proyecto de ley que pretendía regular la práctica del aborto a jóvenes de 18 años o menos al requerirle el consentimiento de, al menos, uno de sus padres.

"Ese proyecto de ley le imponía a la víctima de abuso sexual unos procedimientos adicionales que lo que hacían era revictimizarla. Mi postura era que hay que ir contra las clínicas sin hacerles daño a las víctimas de delito. Yo no creo en el aborto. En ese sentido, soy una persona conservadora", subrayó.

"Se debe hacer una excepción"

Sin embargo, la nominada a Justicia expresó que en los casos de víctimas de abuso sexual se debe hacer una excepción y reconocer a la mujer el derecho a decidir si quiere o no practicarse un aborto en las instancias que la violación provocó un embarazo.

"Fui fiscal de Delitos Sexuales por 10 años y tuve un caso, entre muchos de los cientos que tuve, de una niña de 12 años abusada sexualmente por su padre. Un bebé que era su hijo y su hermano. Ver una niña de 12 años narrar cómo su papá todas las noches la agredió sexualmente fue algo que discutí con mi pastor y sé que no es la posición de la denominación a la que yo pertenezco, pero no le puedo decir a una niña de 12 años abusada sexualmente que ese bebé es una bendición", recalcó.

En ese sentido, la exfiscal insistió en que en ese caso la "niña debe tener el derecho a decidir".

"No le puedo decir a una víctima de violación que tiene que cargar con el pecado de otro. Soy evangélica, me crié en la fe evangélica toda la vida. Soy líder de mi iglesia y predico, pero ver niñas abusadas sexualmente, como una niña que tenía 14 años, que dijo que cuando su mamá murió, su papá la 'empezó a ver como mujer', esas personas tienen que tener el derecho a decidir. Eso es muy distinto a otras mujeres que tienen relaciones consentidas", sostuvo.

> "Yo no vine a hacer cacería de brujas, ese no es mi propósito aquí. Si empiezo a hacer eso, creo que perdería el norte de lo que yo quiero que sea el Departamento de Justicia.
>
> **Janet Parra Mercado**
> Nominada secretaria de Justicia

Parra Mercado explicó que esa postura no es contradictoria, ya que debe separar su rol como "líder" en su iglesia de sus responsabilidades como jefa de agencia gubernamental.

"Como secretaria de Justicia, mi deber es garantizar a las personas lo que dice la ley, aunque no sea lo que yo creo. Ese es mi deber. Allí en mi iglesia yo proclamo y digo no al aborto, a excepción de la agresión sexual, pero como secretaria de Justicia tengo que garantizar que se respeten los derechos a los ciudadanos", reiteró.

Con relación al proceso de confirmación, Parra Mercado reveló que durante esta semana se reunirá con integrantes del Senado con miras de darse a conocer y aclarar cualquier duda que tengan.

No será una cacería de brujas

Por otro lado, la designada jefa de Justicia aseguró a **EL VOCERO** que no ordenará una investigación de lo que en algún momento catalogó de "piedras de tropiezo" que enfrentó a la hora de radicar cargos criminales por el asesinato del boxeador Héctor "Macho" Camacho y su amigo Adrián Alberto "Yamil" Mojica Moreno y que la llevaron en 2022 a presentar su renuncia a la agencia.

"Yo no vine a hacer cacería de brujas, ese no es mi propósito aquí. Si empiezo a hacer eso, creo que perdería el norte de lo que yo quiero que sea el Departamento de Justicia. No te puedo decir que voy a tener puertas abiertas y que quiero que la gente confíe en mí, pero por otro lado, empiezo a perseguir a personas que no estaban de acuerdo conmigo. Lo que pasó ya pasó y espero que la gente que queda de la administración pasada esté dispuesta a colaborar", aseveró.

Precisamente la frase de "puertas abiertas" fue empleada por la nominada a la hora de describir su visión sobre la dependencia que tiene a su cargo tras haber sido nominada por la gobernadora Jenniffer González Colón.

Establece sus prioridades

Entretanto, Parra Mercado mencionó que buscará cambiar la percepción general de que el gobierno federal tiene el mayor peso del trabajo colaborativo que realizan las agencias de orden público en contra del crimen organizado.

"Hay una percepción de que a nivel estatal no hacemos nada y no es así. Muchas veces somos nosotros, como decimos en el argot de investigación, los estatales son quienes arman el muñeco y luego los federales investigan. Esa colaboración yo quiero



Janet Parra llevará su experiencia como fiscal durante 22 años en el Departamento de Justicia. >Fotos Rocío Fernández Urbina / EL VOCERO

Datos relevantes

Funcionaria pública por 26 años, de los cuales durante 22 fue fiscal.

Lideró las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores.

Fue Coordinadora del Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Court) y directora de la Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios.

Fue miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para personas agresoras del Departamento de Corrección.

Fue miembro de la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud y miembro de la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Participó del Programa Valora tu Vida del Departamento de Justicia y visitó escuelas y universidades llevando un mensaje de prevención a la juventud.

Dirigió el Centro de Investigación y Denuncias y la División de Violencia Domestica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores, ambos de la Fiscalía de Bayamón; y también la División de Crimen Organizado del Departamento de Justicia.

Integró el Comité de Transición Entrante 2024.

issuu-downloader.com

“

Hay una percepción de que a nivel estatal no hacemos nada y no es así. Muchas veces somos nosotros, como decimos en el argot de investigación, los estatales son quienes arman el muñeco y luego los federales investigan. Esa colaboración yo quiero afianzarla aún más, pero que la gente sepa que, cuando hablamos de colaboración, no es que los federales lo hacen todo, sino que muchos de los casos que se radican es porque había fiscales y agentes estatales que iniciaron una investigación.

Janet Parra
Nominada secretaria de Justicia


Entiende que como secretaria de Justicia, su deber es garantizar a las personas lo que dice la ley, aunque sea contrario a lo que ella crea.

“

Ese proyecto de ley le imponía a la víctima de abuso sexual unos procedimientos adicionales que lo que hacían era revictimizarla. Mi postura era que había que ir contra las clínicas sin hacerles daño a las víctimas de delito. Yo no creo en el aborto. En ese sentido, soy una persona conservadora.

Janet Parra

afianzarla aún más, pero que la gente sepa que, cuando hablamos de colaboración, no es que los federales lo hacen todo, sino que muchos de los casos que se radican es porque había fiscales y agentes estatales que iniciaron una investigación”, abundó.

Asimismo, la funcionaria señaló que entre sus planes también figura asignar más recursos a la Oficina de Asuntos Monopolísticos y que la agencia tenga un rol más activo en casos de abandono de adultos mayores en hospitales.

Por otro lado, la nominada reconoció no tener claro el rol que tendrá Justicia en el caso de que el Ejecutivo opte por cancelar el contrato de Luma Energy para el manejo del componente de transmisión y distribución de electricidad en el País.

“No sé si dentro de la estructura que va a tener el zar de Energía, van a tener sus propios asesores legales en cuanto a ese aspecto, porque es algo bien especializado, pero si se envía al Departamento para algún tipo de evaluación, tenemos una división para eso con abogados de muchos años” de experiencia, concluyó.


Ver vídeo en elVocero.com



Parra Mercado quiere cambiar la percepción de que las autoridades federales son las que realizan todo el trabajo.



SALUS
Urgent Care

Caguas, Cayey y Mayagüez

Atención rápida a cuidados médicos

- Catarro
- Sinusitis/Alergia
- Dolor de garganta
- Problemas en el oído
- Erupción/ Problemas de la piel
- Torceduras/ Lesiones
- Problemas urinarios
- Dolor de cabeza
- Vómitos
- Diarrea
- Fiebre
- Tos

- Rayos X
- Laboratorio
- Hidratación
- Sutura
- Terapias Respiratorias

Abierto 7 días a la semana
(incluyendo días feriados)
Plaza del Carmen Mall, 787.286.6060
Cayey Shopping Center, 787.286.6060
Plaza Sultana, 787.792.5389

Es urgente sentirte bien.

Anteriormente
Caguas y Cayey


issuu-downloader.com



Personal del Negociado de Manejo de Emergencias (NMEAD) junto a efectivos de la Policía y los Bomberos realizan un adiestramiento de rescate en estructuras inestables.
>Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Entre escombros y esperanza

La gesta poco conocida de los manejadores de emergencia

Victoria Méndez Delgado
>El Vocero

Hace calor, el sol casi irrita la piel -bañada en polvo y sudor- junto al eco de los taladros y martillos, para el levantamiento y rompimiento del concreto.

Ante este escenario, 32 oficiales del Negociado de Bomberos y la Policía estatal y municipal responden al colapso de una estructura, como parte de su adiestramiento en la academia del Manejo de Emergencia y Desastres (Nmead), en Carolina.

Pese a ser una simulación, este escenario es tan solo un fragmento de su día a día.

A palabras de su coordinador de búsqueda y rescate, Ángel Vázquez Torres, "no todas las emergencias son iguales". Pero sí en algo coinciden: en cada operación, los rescatistas enfrentan un camino incierto. Desde accidentes de tránsito, deslizamientos de tierra, el colapso de carreteras y puentes, y las crecidas de ríos. Un camino donde el peligro acecha a cada paso.

"Somos un grupo de trabajo de hombres y mujeres dispuesto a hacer lo que sea por rescatar una persona", puntualizó el paramédico básico licenciado, quien ha dedicado 29 años a la agencia.

El Manejo de Emergencias une siete componentes: Negociado de la Policía, el consorcio Lum Energy, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Cuerpo de Bomberos, Emergencias Médicas, la Línea PAS de Assmca y The Humane Society of Puerto Rico. Dicha agencia coordina los recursos gubernamentales y del sector privado en la Isla para proporcionar una respuesta rápida y efectiva antes, durante y después de la emergencia.

De otra parte, el Nmead funge como un refuerzo al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) municipal. "Manejar una emergencia hoy en día no es lo mismo que hace 20 años. ¿Qué desafíos tenemos? Tanto el recurso humano, el equipo, el presupuesto... Ahí es que se integra lo que es la respuesta del Estado", explicó el director del Community Emergency Response Team (CERT), José Ayala González.

"El equipo que tenemos da el todo por el todo... Nada es fácil, todo es un sacrifico, dedicación, pero siempre en el corazón que las personas necesitan paz, tranquilidad y familia", comentó Felix Ávila Hernández.

Tanto Ávila Hernández como varios de los rescatistas entrevistados por **EL VOCERO** coincidieron en que cada emergencia deja huellas imborrables que trascienden la exigencia física y tecnicismos de una operación de rescate. Son vivencias que dejan cicatrices invisibles, tanto en aquellos involucrados como para quienes se juegan la vida para salvar la de otros.

Ayala González recordó un accidente de auto en el cual un camión se volcó y cayó sobre una guagua con ocho personas, incluidos cinco niños, quienes estuvieron atrapados por casi tres horas.

"Cuando escuchas un niño, entre el llanto, entre nerviosismo, decir 'no me dejes morir', son cositas que chocan e impactan. Pero, gracias a Dios, la experiencia, el conocimiento nos ha ayudado a mantener, dentro de esa angustia, un control para poder ejecutar la tarea a la cual fuimos llamados en ese momento", dijo.

Bajo la misma línea, el director de operaciones del Nmead relató cuando se topó con un niño decapitado, producto de un accidente de auto.

"Solamente visualicé que tiene la edad de mi hija y de momento, obviamente, como que frené, porque me quedé paralizado", detalló.

Por su parte, el agente Joel Rivera mencionó cómo formó parte del equipo de búsqueda y, posteriormente, retiró el cuerpo de José Manuel Auffant Colom, el abogado quien cayó al vacío mientras practicaba 'rappelling' junto a su pareja, Yazmín Marie Salgado Bailey, en Ponce el pasado mes de septiembre.



Ángel Vázquez Torres, coordinador de Búsqueda y Rescate del NMEAD, mientras conversaba con este medio sobre las características técnicas y los retos humanos de la labor suya y de todo el equipo. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Sin embargo, para el manejador de emergencia de Florida, el desafío no siempre es ejecutar la operación, sino una constante preocupación por la seguridad de sus compañeros: el peligro siempre está presente.

Durante una operación en el Festival de Agua Dulce, en Ciales, este vivió, en carne propia, lo que significa perder el control de la seguridad del equipo.

"Todos mis compañeros sufrieron un accidente: el carro se volcó y ellos fueron las víctimas. En el momento no sentí nada, yo digo por la adrenalina, (que) no deja que uno... Pero, cuando llega el momento que bajas las revoluciones y ves a los amigos tuyos heridos, se le hace un taco en la garganta a uno, y dice '¿estos se irán a morir?'", explicó Rivera.

Vázquez Torres concuerda: el desafío de una operación de rescate descansa en cómo salvaguarda su seguridad como la de sus compañeros.

"Siempre vamos a recibir llamadas de auxilio y ahí es donde está el desafío: que espacio yo tengo que me dé el tiempo de hacer rescates sin poner en riesgo a los demás compañeros. (A) esa llamada de auxilio no solamente va a ir el rescatista; van a ir paramédicos, ambulancia, policía, un componente que va a ir a responder, pero también tenemos que salvaguardar la vida de esos compañeros, igual que la propia, para que luego del evento pueda responder", detalló.

"(Hacemos) todo lo humanamente posible para traer a las personas con vida", complementó Ávila Hernández.

Para los manejadores de emergencias entrevistados, la seguridad del equipo es tan crucial como el éxito de la misión.

"Necesitas un componente contigo para poder hacer ese trabajo. Si soy el que me voy a tirar, yo tengo que tener quien me está velando la espalda, velando mi seguridad, porque yo voy enfocado directamente en llegar a la víctima y rescatarla", dijo el coordinador de búsqueda y rescate.

Ante estas vicisitudes, el motor y la motivación de los manejadores de emergencias radica en su vocación: el servicio.

"Yo lo veo como una aventura diaria. Es una experiencia ayudar a las personas y, para mí, es para lo que yo nací: para servir", explicó Rivera.

"Si vuelvo a nacer, me gustaría ser manejador de emergencias porque es un trabajo diverso. Son diferentes tipos de disciplinas, desde rescate vehicular, rescate en cueva, de estructuras colapsadas, materiales peligrosos, rescate en corrientes de agua rápida...", concluyó Vázquez Torres.

issuu-downloader.com

Respaldo de exrectores de UPR a proyecto de admisión

La medida del Senado garantiza entrada automática de estudiantes de secundaria

Redacción
>EL VOCERO


Varios exrectores expresaron su respaldo al proyecto de admisión inmediata de estudiantes de escuela superior. >Peter Amador Rivera/ EL VOCERO

Pasados rectores y líderes de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se unieron para respaldar el Proyecto 5 presentado por el Senado para facilitar la admisión de estudiantes de escuela secundaria al principal recinto universitario del País.

El exrector del Recinto de Humacao y catedrático de Gerencia y Comercio Internacional del Recinto de Río Piedras, Héctor A. Ríos Maury, y el exrector del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) y catedrático de Cirugía Segundo Rodríguez Quilinchini catalogaron el proyecto como de avanzada al resaltar que propone garantizar una admisión automática a la UPR a todos los estudiantes de escuela secundaria que en su grado 12 (llamado también cuarto año) estén en el 10% del mejor aprovechamiento académico de sus respectivas clases.

También anunciaron su respaldo William Méndez, exrector del Recinto de Ciencias Médicas; José Heredia, exrector del Recinto Universitario de Utuado; y Carlos Figueroa, exrector del Recinto de Humacao (UPRH) y catedrático auxiliar en Recursos Humanos de la UPRH, por entender que el proyecto fortalece la universidad.

"El proyecto 5 es una magnífica iniciativa y la respaldamos plenamente. En torno a la UPR, hace tiempo que es momento de actuar innovadoramente y con sentido de urgencia para trascender el inmovilismo y la burocracia", manifestó Rodríguez Quilinchini.

Reconoció que se trata de un proyecto que debe pasar el cedazo legislativo "propio de la democracia liberal y constitucional".

"Nadie debe oponerse a que se enriquezca y fortalezca por medio de insumos legítimos de tipo académico que emanen de la comunidad universitaria y de la sociedad puertorriqueña en general", señaló Ríos.

El académico apunta a que se actualice el marco legal de la UPR para que sea moderna, ágil y eficaz. Aboga porque se reconceptualice y propicie su competitividad.

> "El proyecto 5 es una magnífica iniciativa y la respaldamos plenamente. En torno a la UPR hace tiempo que es momento de actuar innovadoramente y con sentido de urgencia para trascender el inmovilismo y la burocracia.
>
> **Segundo Rodríguez Quilinchini**
> **Exrector del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) y catedrático de Cirugía**

Mientras que Méndez atribuyó la oposición de los sectores universitarios a la medida legislativa a las ideologías políticas.

"La oposición inmediata, ideológica absoluta y tajante de parte de algunos sectores universitarios al Proyecto 5 pone de manifiesto la lamentable cultura del inmovilismo, el clientelismo y la burocracia que ha prevalecido por décadas en nuestra querida UPR y la han llevado a su actual crisis fiscal y administrativa, la peor de su historia", expresó Méndez.

Por su parte, Heredia apuesta a que se abra "un estupendo espacio" una UPR transformada. "Debe quedar atrás una UPR en la que revisar un bachillerato puede tardar 12 años y renovar un teatro o reabrir un observatorio de Física puede tardar 10 años", afirmó el exrector del Recinto de Utuado.

FEMA asigna cerca de $10.5 millones a escuela la Central

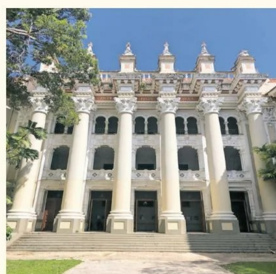
Redacción
>EL VOCERO

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) asignó cerca de $10.5 millones para restaurar la Escuela Especializada Central de Artes Visuales, institución centenaria incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos de Puerto Rico.

La Central, como se le conoce coloquialmente, pertenece al grupo selecto de escuelas especializadas del Departamento de Educación de Puerto Rico, creadas para desarrollar destrezas específicas en las bellas artes, los deportes y programas académicos.

"Esta asignación de FEMA es crucial para restaurar una institución que es parte de nuestro patrimonio histórico, vital para la formación de futuros artistas. Su conservación garantiza que continúe siendo un referente en la educación artística de Puerto Rico, mientras fortalecemos su resistencia ante futuros desastres", destacó el coordinador federal de Recuperación por Desastre, José G. Baquero.

La Escuela Especializada Central de Artes Visuales es uno de los planteles más importantes de la Isla. Se construyó a principios de la década de 1920 y refleja el diseño solemne utilizado por los arquitectos estadounidenses de principios del siglo XX, conocidos como los "especialistas de las escuelas". En esta corriente, la majestuosidad en el diseño arquitectónico funge como vehículo para evocar la aspiración académica y cultural del estudiantado.


Construida a a principios de la década de 1920, la Escuela Especializada Central de Artes Visuales es una de las más importantes de la Isla. >Suministrada

Las ventanas amplias y alargadas aprovechan la ubicación del plantel en un área verde elevado y espacioso, para brindar luz y ventilación natural en el interior de las naves laterales de la escuela, con diseño en forma de U. Este atributo, aunque estético y funcional, contribuyó a los daños causados por el huracán María, ya que muchas de estas ventanas sucumbieron ante la fuerza de los vientos huracanados.

Los fondos aprobados permitirán restaurar daños estructurales en los techos, puertas y ventanas, elementos arquitectónicos que reflejan el carácter histórico del edificio. Otras áreas a restaurarse incluyen las losas para los pisos y techos, luminarias, acondicionadores de aire y el gimnasio interior, cuyas vigas y columnas se remplazarán. Para fortalecer el plantel, FEMA aprobó una partida de mitigación de sobre $1.1 millones, que permitirá instalar ventanas a pruebas de impactos y vientos huracanados.

FEMA trabaja en colaboración con la Oficina de Conservación Histórica de Puerto Rico (OCHPR) para asegurar que se cumplan las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas ambientales e históricas vigentes en la restauración de edificios y estructuras de valor histórico como "la Central". De esta manera, se busca que todos los elementos históricos se consideren al evaluar el proyecto para evitar, minimizar y mitigar los posibles efectos adversos que la propuesta de reparación pueda provocar en la estructura.

"Para FEMA, la conservación de los edificios históricos y recursos ambientales es un aspecto clave durante la revisión y aprobación de los proyectos de reconstrucción. Este componente es fundamental en el proceso de aprobación de los fondos federales", indicó Baquero.

FEMA ha asignado sobre $34.6 millones para unos 11,060 proyectos que atienden la recuperación tras el paso del huracán María.

Selectos
Más artículos al mejor precio



Selectos
Bolsas para Sándwich
Caja de 55
Reg. $1.99 c/u
Especial $1.67 c/u
3x5.00



Selectos
Storage Bags
Caja de 28 de 1 Qt.
Reg. $2.59 c/u
Especial $2.00 c/u
2x4.00



Selectos
Zipper Snack
Caja de 100
Reg. $2.19 c/u
Especial $1.67 c/u
3x5.00

Detalles en selectospr.com

Somos Detallistas. Precios regulares varían por tienda. Especiales válidos del 13 al 15 de enero de 2025.

issuu-downloader.com

Incendios podrían agravar desigualdad

Amenazan con renovarse las presiones de la gentrificación en California

The Associated Press

ALTADENA, California — La vista de mansiones de celebridades y lugares emblemáticos del cine reducidos a cenizas puede hacer parecer que los incendios forestales que azotan el área de Los Ángeles afectaron a una constelación de estrellas de cine.

Pero un recorrido por los barrios calcinados de los alrededores de Altadena muestra que los incendios también quemaron una zona que ha sido un notable refugio para generaciones de familias negras que han evitado las prácticas discriminatorias en materia de vivienda en otros lugares. Se trata de comunidades con diversidad racial y económica, en las que muchas personas son propietarias de sus viviendas.

Algunos ahora temen que los incendios más destructivos en la historia de California hayan alterado eso definitivamente. La recuperación y reconstrucción pueden estar fuera del alcance de muchos, y las presiones de la gentrificación podrían renovarse.

Samantha Santoro, de 22 años, estudiante universitaria de primera generación en Cal Poly Pomona, recordó sentirse molesta cuando la cobertura inicial de las noticias sobre los incendios se centró más en las celebridades. Ella y su hermana, que asiste a UC Berkeley, se preocupan por cómo sus padres, inmigrantes mexicanos, y los vecinos de clase trabajadora que perdieron sus hogares en Altadena, saldrán adelante.

"No tenemos nada en plan: 'Oh, me iré a mi segunda casa y me quedaré allí'", afirmó Santoro.

El casero de la casa familiar de dos dormitorios con piscina nunca había subido el alquiler de $1,650, lo que permitió a los Santoro criar a sus hijas de forma asequible. Ahora, se alojan temporalmente con un pariente en Pasadena. La familia tiene seguro de alquiler, pero no mucho más.

"Creo que es difícil creer que no tienes nada", dijo Santoro, entre lágrimas, pensando en sus padres. "Todo por lo que alguna vez trabajaron estaba en esa casa".

Altadena había sido una mezcla de pequeños bungalows y magníficas mansiones. La comunidad de 42,000 personas incluye familias de clase trabajadora, artistas, trabajadores de la industria del entretenimiento y profesionales de cuello blanco. Alrededor del 58% de los residentes no son blancos, con un cuarto de ellos hispanos y casi un quinto negros, según datos del Censo.

Durante la era de los Derechos Civiles, Altadena se convirtió en una tierra rara de oportunidades para que los afroestadounidenses alcanzaran la clase media sin las prácticas discriminatorias de negarles acceso al crédito. Mantuvieron las casas dentro de la familia y ayudaron a otros a prosperar. Hoy, la tasa de propiedad de vivienda entre los negros allí es del 81.5%, casi el doble de la tasa nacional.

Eso es impresionante considerando que el 92% de las 15,000 residencias en Altadena son casas unifamiliares, según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense del Censo de 2023. El ingreso medio es de más de $129,000. Poco más del 7% de los residentes viven en la pobreza.

Victoria Knapp, presidenta del Consejo de la Ciudad de Altadena, teme que los incendios hayan cambiado irreparablemente el paisaje para estas familias.

"Alguien va a comprarlo y desarrollar quién sabe qué en él. Y eso va a cambiar el carácter de Altadena", indicó Knapp, agregando que aquellos con menos recursos serán desproporcionadamente perjudicados.

La familia de Kenneth Snowden, de 57 años, fue una de las familias negras que pudo comprar una casa en 1962. Esa casa, así como la que Snowden compró hace casi 20 años, se han ido.

Snowden está exigiendo a los funcionarios estatales y federales que ayuden equitativamente a todas las comunidades afectadas por los incendios porque "su casa de $40 millones no es diferente de mi casa de 2 millones".

Snowden quiere la posibilidad de adquirir préstamos hipotecarios con un 0% de interés.

"Dennos la capacidad de reconstruir, reiniciar nuestras vidas", dijo. "Si puedes gastar miles de millones de dólares luchando en una guerra, puedes gastar mil millones de dólares para ayudarnos a volver a donde estábamos".

Shawn Brown no solo perdió su casa, sino también la escuela pública autónoma que fundó en Altadena. Su mensaje a los dueños de viviendas negros que puedan verse tentados con ofertas por su propiedad fue: "Les diría que se mantengan firmes, que reconstruyan, que continúen con el progreso generacional de los afroestadounidenses".

Ella y otros miembros del personal de la Academia Pasadena Rosebud están tratando de recaudar dinero para reconstruir mientras buscan sitios temporales en iglesias.

Pero incluso algunas iglesias han ardido. En la Iglesia Bautista de Altadena, el campanario es prácticamente lo único que aún se mantiene en pie.

El reverendo George Van Alstine y otros están tratando de ayudar a más de 10 miembros de la iglesia que perdieron hogares con necesidades como navegar por los seguros y la ayuda federal. El pastor está preocupado de que los incendios lleven a la gentrificación, y que los feligreses negros, que constituyen la mitad de la congregación, tengan que pagar el precio.

"Estamos viendo a varias familias que probablemente tendrán que mudarse del área porque reconstruir en Altadena será demasiado caro para ellos", observó.

La fotógrafa de 32 años, Daniela Dawson, que había estado trabajando en dos empleos para pagar el alquiler de $2,200 de su estudio, huyó de los incendios forestales con su auto y su gata, Lola. Perdió casi todo lo demás, incluidos miles de dólares en equipo de fotografía. No tenía seguro de inquilino.



Residentes se abrazan a las afueras de propiedades reducidas a cenizas en Altadena. >Ethan Swope/AP

Dato relevante

Altadena había sido una mezcla de pequeños bungalows y magníficas mansiones. La comunidad de 42,000 personas incluye familias de clase trabajadora, artistas, trabajadores de la industria del entretenimiento y profesionales. Alrededor del 58% de los residentes son no blancos, con un cuarto de ellos hispanos y casi un quinto negros, según datos del Censo.

> "Alguien va a comprarlo y desarrollar quién sabe qué en él. Y eso va a cambiar el carácter de Altadena.
>
> **Victoria Knapp**
> Presidenta del Consejo de la Ciudad de Altadena



César Plaza no puede evitar llorar al ver su casa destruida. >Nic Coury/AP

La verdad es que no podemos tener una mascota para tenerla amarrada y descuidada...







La verdad te necesita para cambiar realidades.
La verdad no tiene precio.

issuu-downloader.com

ADMINISTRACIÓN >

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Director Asociado
Héctor Peña
hpena@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editora de Escenario
Mariam M. Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515

Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907

redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300

Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



¿Persecución política, procesamiento selectivo o impunidad?



Katherine Angueira Navarro
Psicóloga Social-Comunitaria

Insólito. Donald Trump sale por la puerta ancha por el trato especial que el tribunal le otorgó por salir reelecto a la presidencia de EE.UU. Tras el veredicto de culpabilidad por 34 cargos criminales por falsificación de libros de contabilidad de negocio, esencialmente, para camuflar el pago para silenciar a trabajadora sexual (Caso Núm. 71543-23, 29/mayo/2024), la sentencia fue extremadamente leniente. No solamente el presidente de EE.UU. tiene inmunidad absoluta por acciones oficiales (Caso Núm. 23–939, 1/julio/2024), sino que ahora el tribunal le brindó trato preferencial en hechos perpetrados fuera de sus funciones.

En su alocución judicial de forma temeraria, Trump reiteró que no ha cometido acto ilegal alguno, argumentando que los pagos realizados fueron identificados por su contable como desembolsos por tarifas legales. Según Trump, este juicio fue un abuso político para marchitar su reputación camino a las elecciones, pero no funcionó según el respaldo electoral obtenido.

Próximo a juramentar como presidente, Donald Trump no enfrentará penalidad carcelaria, ni limitaciones de movimiento. El juez Juan Merchan, de Nueva York, reafirmó que queda registrado el veredicto de culpabilidad por delitos en primer grado emitido por jurado unánime. No obstante, el juez sopesó que cualquier modalidad de sentencia de libertad condicional pudiese interferir con sus funciones presidenciales próximas a asumir. Pendiente queda el trámite apelativo.

En el territorio colonial, se levanta la misma defensa política del presidente Trump para justificar violaciones a la ley. Desde el arranque del gobierno de la gobernadora Jenniffer González Colón, desgraciadamente se estila una prepotencia para servirse con la cuchara grande para beneficio propio y sus familiares. González Colón reclamó ser víctima de persecución política y procesamiento selectivo en el caso administrativo ante el Departamento de Recursos Naturales. No se hizo esperar la respuesta rápida de su recién designado secretario del Departamento de Recursos Naturales, Waldemar Quiles. Este promulgó una orden administrativa con el efecto inmediato del archivo del caso investigativo de la posible violación de ley en La Parguera de la familia del esposo de la gobernadora González Colón (Orden Administrativa 2025-01, Departamento de Recursos Naturales, 9/enero/2025, (f), p. 7).

Estos casos nos obligan a examinar el principio ético que prohibe que funcionarios(as) gubernamentales utilicen sus puestos para tomar decisiones para su beneficio personal o de sus familiares. La máxima democrática del más alto estándar ético para evitar el abuso del poder político por quienes ostentan posiciones electas debe ser el antídoto para evitar beneficiarse personalmente con determinaciones a su favor. Ello requiere de personas íntegras, cuya honestidad transparente brille por encima de cualquier tentación de caer en las garras de la corrupción. Por otra parte, un asunto es actuar de forma ilegal a espaldas del pueblo con toda suerte de artimañas para intentar no dejar huellas en su tracto. Sin embargo, la nueva modalidad dictatorial de promulgar decretos administrativos para su beneficio personal o de su familia a plena luz del día, aparte de usurpar las facultades del poder legislativa, legaliza actividad previamente considerada criminal. Salir electo(a) no es un mandato de "borrón y cuenta nueva" por el respaldo en las urnas.

Ser funcionario gubernamental no puede ser sinónimo de estar cubierto(a) por un manto de impunidad para evitar el mal llamado "procesamiento selectivo". En una verdadera democracia tampoco debe permitírsele a un(a) político(a) estar por encima de la ley. Por el contrario, debe someterse al microscopio del escrutinio riguroso en vías de frenar el abuso de poder a su favor, en detrimento de los intereses del pueblo. Se le exige mayor pulcritud para no caer en la tentación de actuaciones ilegales.

Todo(a) político(a) deberá ser sujeto a la fiscalización continua de una ciudadanía ávida de la integridad en quienes depositan y delegan la regulación de sus vidas a nombre del bien común. Como tal, tampoco se puede recurrir a un discurso oportunista de impunidad para resguardarse en salir electo como "sine quo non" de ser librado de trámites legales en curso. El proceso político electoral capitalista está plagado por circunstancias perjudiciales que jamás debe sustituir el rigor del debido proceso de ley que garantice la igual aplicación del derecho.

En fin, debemos estar atentos(as) a las tácticas de impunidad para no caer en la trampa de políticos(as) que en su defensa reclaman ser "víctimas" del Estado. Hace falta una mirada aguda para discernir cuando políticos(as) opresivos(as) tuercen la realidad para que se les identifique como los(as) supuestos(as) "oprimidos(as)" en su intento de frenar la fiscalización de su abuso del poder.

¡Ser político(a) no es un escudo para evitar ser procesado legalmente!

La política de Jimmy Carter

Mario Ramos Méndez
Historiador

Su aspiración a la presidencia en 1976 llevó el mensaje de que era una persona ajena a la élite de Washington. Que no estaba contaminado por los grupos de poder que se forman en la capital federal. Que bajo su mandato como gobernador de Georgia había sido eficaz y que, la suya, sería una presidencia sin mentiras, una alusión directa a los republicanos, porque por ello fue de lo que se le acusó a Richard Nixon cuando explotó el caso de Watergate.

Bajo su mandato se crearon los departamentos de Energía y Educación. Su enfoque en la política doméstica fue una continuación de la década de los sesenta cuando los demócratas, con John F. Kennedy y Lyndon B. Johnson, dominaban la presidencia. Fue bajo esos años que se estableció la ley del Medicare y de los Cupones de Alimentos. Esta última les garantiza a los indigentes tres comidas diarias. Fue la era de la Gran Sociedad.

Como demócrata y fiel a los principios de justicia social de su partido, las ayudas para los estudiantes universitarios y los fondos federales para las escuelas y la salud, adiestramientos para trabajos, protección del ambiente y generación y ahorro de energía fueron un pilar indiscutible bajo su presidencia de cuatro años.

Sin embargo, tuvo que enfrentarse a la crisis de los precios del petróleo que ocasionó largas filas en las estaciones de gasolina en toda la nación, y que fue perjudicial para la imagen de su presidencia. De hecho, en una entrevista, al preguntársele qué le venía a la mente al escuchar el nombre de Jimmy Carter, el presidente Nixon dijo: "Very intelligent. Hard worker. Very decent. Excellent campaigner and, unfortunately a tragedy for him and a tragedy for the country, an ineffective president".

El 4 de noviembre de 1979 la Embajada de los Estados Unidos en Teherán fue asaltada por estudiantes iraníes armados, como respuesta al respaldo incondicional dado al Sha, Mohammad Reza Pahlavi, derrocado unos meses antes y refugiado en suelo americano para tratarse un padecimiento de cáncer. Este evento afectó severamente la imagen de su administración, que cayó en un hoyo negro cuando fracasó un intento de rescate que estremeció la opinión pública cuando se filtró la información.

En cambio, Jimmy Carter tuvo aciertos en la política exterior. Los acuerdos de Camp David en 1979, donde Egipto e Israel pactaron el reconocimiento mutuo de la soberanía y la paz entre ambos países, han permanecido hasta el día de hoy.

Aunque ese logro estremeció el mundo árabe, convirtió a estos dos países en las naciones más favorecidas en la política exterior de los Estados Unidos, por ser el Medio Oriente una de las áreas más importantes de la geopolítica americana. Por estos acuerdos la Academia Sueca les otorgó a ambos jefes de estado el Premio Nobel de la Paz.

Las relaciones con Cuba fueron atendidas por la administración de Carter, primera vez desde que el presidente John F. Kennedy rompiera todo vínculo diplomático con el gobierno cubano. Ambos países establecieron, por acuerdo mutuo, oficinas en Washington y La Habana. Aunque nunca hubo intención de diálogo con Fidel Castro, estas oficinas sirvieron para algunos logros entre ambos estados, como lo fue el intercambió de presos: los nacionalistas puertorriqueños, por parte de los Estados Unidos, y espías americanos, por parte del país caribeño. (Véase a Wayne Smith, The Closest of Enemies: A Personal and Diplomatic Account of U.S.-Cuban Relations Since 1957, y a William M. Leogrande and Peter Kornbluh, Back Channel to Cuba: The Hidden History of Negotiations between Washington and Havana).

Con el asunto de la condición política de Puerto Rico fue cauteloso. Distinto a Kennedy, Gerald Ford y luego George H. Bush y Bill Clinton, optó por seguir las recomendaciones del asesor de seguridad nacional Robert Pastor, muy amigo de Franklin Delano López y Juan Manuel García Passalacqua, de que se adoptase una política de futuros alternos que incluyese la estadidad, la independencia y la libre asociación. (Véase a Richard J. Bloomfield, Puerto Rico: the search for a national policy).

Al retirarse fundó el Carter Center, para adelantar la paz, defender la democracia alrededor del mundo y luchar por la salud de los pueblos menos afortunados. Por todo esto y su política de derechos humanos como presidente se le otorgó en 2002 el Premio Nobel de la Paz. Como con Lyndon B. Johnson, el nuevo revisionismo histórico lo ha catalogado como uno de los mejores presidentes en la historia de la nación.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

issuu-downloader.com

Cuándo y cómo debo solicitar Medicare



Javier A. Moya
>DAD / Area Director's Office

¡Buen día! Hoy les traemos información importante sobre cómo y cuándo usted puede inscribirse a Medicare. Es importante que anote las fechas importantes para así evitar penalidades en el futuro. Si usted tiene dudas sobre cuando debe acogerse al Medicare o si usted cualifica para la parte A y/o parte B llámenos inmediatamente al 1-800-772-1213 para aclarar dudas y apuntarlo en su calendario. Si de casualidad se le pasó la fecha, puede acogerse a Medicare durante este periodo general de inscripción que concluirá el 31 de marzo.

El Seguro de Hospitalización (parte A) cubre servicios mientras está hospitalizado. Este será libre de costo si usted cualifica o recibe cualquier beneficio mensual de Seguro Social y reúne otros requisitos. El Seguro Médico (parte B) cubre tratamientos con doctores privados, equipo médico y servicios ambulatorios. Usted puede tener ambas cubiertas comenzando en el mismo mes.

En general, casi todas las personas cualifican a Medicare al cumplir sus 65 años. Esto incluye personas que cualifiquen a cualquier beneficio mensual de Seguro Social bajo el récord de ellos o de otra persona, así como aquellos que nunca trabajaron ni cualifican a mensualidades. Si no cualifica a beneficios mensuales o no desea cobrarlos en este momento, deberá pagar la prima de Medicare directamente. A los que cobran, les descontaremos la prima de sus beneficios mensuales.

Cualquier beneficiario por incapacidad, viuda(o) incapacitada(o) o hijo(a) adulto(a) incapacitado(a) también cualifica a Medicare luego de haber cumplido dos años de recibir estos beneficios. Si cobra incapacidad, averigüe cuándo debe inscribirse a Medicare para evitar penalidades.

Los tres períodos de inscripción a Medicare son; inicial, general y especial. Su período inicial corre desde los tres meses anteriores hasta tres meses posteriores del primer momento en que usted cualifique a Medicare. Si dejó pasar esta fecha, puede inscribirse durante el período general -entre enero y marzo de cada año- y pagará un recargo de 10% por cada año de atraso. Un período especial aplica si en el momento de cualificar a Medicare por primera vez, usted o su cónyuge están trabajando y usted está cubierto bajo el plan médico de dicho empleo y reúne otros requisitos. Quienes cualifican a un periodo especial no pagarán penalidades por inscripción tardía. Oriéntese a tiempo.

A diferencia de años anteriores, ahora usted puede inscribirse a la parte B de Medicare llamando a nuestras oficinas o al 1-800-772-1213 sin necesidad de visitar una oficina. De esta manera, nos autoriza de manera verbal a descontarle la prima básica de sus beneficios mensuales. Quienes se inscriban durante su periodo inicial en el 2025 pagarán una prima mensual básica de $185.00. Algunas personas con salarios más altos pagan una prima básica más alta. Bajo una ley especial, ciertas personas que se acogieron a Medicare en el pasado continúan pagando una prima mensual menor.

Fecha de Efectividad: Cubierta Médica

El mes en que firme su inscripción a Medicare determinará cuándo comenzará su cubierta médica.

Supongamos que usted cumplirá 65 años el 20 de junio. Su período inicial de inscripción a Medicare incluirá desde los tres meses anteriores a su cumpleaños -marzo, abril y mayo- hasta los tres meses posteriores -julio, agosto, septiembre-. Si usted firma su inscripción entre marzo y mayo, su cubierta médica comenzará el 1ro de junio (aunque cumplirá 65 años el 20). Sin embargo, si firma entre junio y septiembre, aunque no pagará penalidades, su cubierta médica comenzará en el mes siguiente a su inscripción.

Si usted no se inscribió a la parte B de Medicare durante su período inicial, aproveche este período general que concluye el 31 de marzo. Su cubierta médica comenzará al mes siguiente que firme su inscripción. Si firma en enero, comenzará en febrero, y así sucesivamente.

Finalmente, las personas que tienen una condición renal que requiera diálisis o trasplante de riñón también cualifican a Medicare bajo reglas especiales. Otras provisiones aplican si recibe beneficios por incapacidad por esclerosis lateral amiotrófica (Lou Gehrig).

IMPORTANTE: Usted debe orientarse e inscribirse en las partes A y B de Medicare directamente con Seguro Social. Llámenos al 1-800-772-1213, acceda www.segurosocial.gov.

También debe orientarse a tiempo sobre los requisitos, períodos de inscripción, coberturas y penalidades para la parte C (Medicare Advantage) y parte D (Medicamentos Recetados), llamando directamente a Medicare al 1-866-633-4227 o al Programa SHIP al 877-725-4300.



Centro de Teleservicios
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov

Plan de Salud medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud
Gobierno de Puerto Rico
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-01715

BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

AHORA HASTA
$263
MENSUAL*
PARA PAGAR
TUS COMPRAS



1-833-647-9555 LIBRE DE CARGOS | 711 TTY (AUDIO IMPEDIDOS) | LUNES A DOMINGO, DE 8:00 AM A 8:00 PM | MMM caminamosjuntos

MMM Healthcare, LLC., es un plan HMO D-SNP con un contrato Medicare y un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MMM depende de la renovación del contrato. *Beneficio varía por cubierta. Recibirás una tarjeta en la que se depositará la cantidad asignada cada mes. Lo que no utilices, pasa al próximo mes durante el año contrato 2025. Límites y restricciones pueden aplicar. MMM Healthcare, LLC., cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. MMM Healthcare, LLC., complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Y0049_2025 4002 0059 1_M

issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



Oriental facilita financiamiento de $3.5 millones

Oriental anuncia el cierre de un financiamiento de $3.5 millones bajo el programa de SBA 504 de la Agencia Federal de Pequeños Negocios, con The Lounge Events Furniture Rental Inc. El financiamiento fue otorgado para la adquisición de una propiedad industrial en Carolina. The Lounge Events Furniture Rental, Inc es una empresa establecida desde el 2007 para dedicarse a la renta de mobiliario y accesorios decorativos para eventos sociales, corporativos y bodas. La propiedad que adquieren cuenta con 40,000 pies cuadrados y sobre 80 estacionamientos en un lote de aproximadamente tres cuerdas. La estructura existente se utilizará para expandir la capacidad de almacenamiento de la empresa, mientras para el 2025 se comenzará la construcción de edificio adyacente de 10,000 pies cuadrados a ser utilizado como "showroom".

Posiciones encontradas ante medida para regulación de venta de neumáticos usados

No existe una ley en Puerto Rico que atienda estos asuntos



Carlos Aponte Inostroza
>caponte@elvocero.com
@caponte

En Puerto Rico, el costo de las gomas nuevas puede ser considerablemente alto, especialmente en un mercado donde la importación de productos de consumo se ve afectada por diversas circunstancias, como la logística, los impuestos y la demanda fluctuante. Por ello, la compra de gomas usadas se convierte en una opción atractiva y económica, aunque no está del todo reglamentada.

En la actualidad, en Puerto Rico no existe ley alguna que regule las ventas de los neumáticos usados y según los datos ofrecidos por la Asociación de Fabricantes de Caucho (RMA, por sus siglas en inglés) esa falta de regulación representa un problema serio para la seguridad pública, ya que muchos de los neumáticos usados que son vendidos, incumplen con los estándares de calidad mínimos que se necesitan para garantizar la seguridad del conductor.

A estos efectos, el presidente entrante de la Cámara de Representantes, Carlos "Johnny" Méndez, radicó el Proyecto de la Cámara 19, el cual crea la Ley de Estándares de Seguridad de Gomas y Neumáticos con los fines de reglamentar la venta y utilización de neumáticos en Puerto Rico, estableciendo unos estándares mínimos de calidad que deberán tener los neumáticos puestos en venta.

La pieza legislativa prohíbe la instalación y venta de neumáticos que tengan una banda de rodamiento inferior a 4/32 pulgada de profundidad, que presente fragmentación, protuberancias, nudos o chichones que evidencian separación o daños de la cinta, capa o banda de rodadura u otro material adyacente. También aquellas que tengan expuestos los cordones de los neumáticos o el material de la banda como resultado de daños a la goma.

A ello se suma el que tengan más de seis años de fabricadas o que haya transcurrido su fecha de expiración, lo que ocurra primero, entre otros.

A nivel de Estados Unidos, siete estados están considerando legislación para implantar estándares de seguridad para neumáticos usados y prohibir la venta de los que no cumplan con estos. Los estados de Florida, Georgia, Indiana, New Jersey, Oklahoma, South Carolina y Texas, se unirán a Colorado, que aprobó dicha legislación el año pasado.

Reaccionan gomeros

Por su parte, el propietario de Gomera Tejas en Humacao, Georgie Wilkes, indicó en conversación con **EL VOCERO**, que siempre que le llegan gomas usadas, las verifica y se asegura que tengan garantía.

Ante preguntas de **EL VOCERO** sobre si ve con buenos ojos el que se regule la manera de vender los neumáticos usados, Wilkes comentó que "se supone que lo hagan (revisar los neumáticos usados) porque esa es la garantía de tu trabajo. Se supone que la verifiquen antes de que se las lleve el cliente. Por lo menos yo siempre las verifico".

Del mismo modo, el gomero comentó que muchas personas buscan las gomas usadas porque no tienen el poder adquisitivo para poder comprar una nueva y que de esta realidad da fe, porque su negocio se encuentra en el área rural entre Humacao y Las Piedras, y la gran mayoría de sus clientes buscan las opciones más económicas.

Con ello coincide el propietario de la gomera Auto Air & Alignment Specialty, Eduardo Oyola, el cual mencionó que está en el cliente la decisión de comprar las gomas usadas con diferentes defectos y que "son ellos mismos los que piden porquerías".

"Quieren las cosas bien baratas, pues yo no puedo darle una goma 'top of the line' bien barata, tengo que darle la cáscara que tengo ahí y sin ninguna garantía porque la gente pide eso. No es que nosotros lo hacemos por engañar a la gente, la gente viene y pide lo más barato, pues eso es lo que uno le vende", expresó Oyola.

A su juicio, la radicación de la ley de regulación en las ventas de gomas usadas no es una ayuda, porque representaría "el poner más difícil la cosa", porque la persona que va en busca una goma usada es porque no tiene el dinero para comprar una nueva.

Sobre el tema, Julio Medina, encargado en Nando Tire Service, expresó que ve con buenos ojos el que regulen las ventas de gomas usadas si en la Isla las van a importar.

"Las gomas, mayormente, muchos suplidores las traen de afuera y tú no sabes lo que viene porque no las ve. Eso estaría fabuloso. Yo apoyo el que se venda la goma usada porque hay clientes que vienen con una goma explotada porque no tienen el dinero para comprar una nueva y se pueden quedar a pie, entonces tú les resuelves con una goma usada, pero no es para uso continuo", comentó Medina.

Reconoció que muchas personas se están dedicando a vender solamente gomas usadas, pero las venden ya vencidas, que se explotan rápido, lo que esta nueva legislación no permitiría.

"Sería lo ideal el que se regule la venta de la goma usada. En la regulación tú debes tener una persona que sepa y tenga el conocimiento, porque tú puedes tener una goma que se vea nueva, pero está podrida porque el alambre se pudre, se parte y es cuando se achichona la goma, por lo que sí es importante el tener esas regulaciones", puntualizó Medina.

Aunque no existen datos concretos sobre las ventas de neumáticos usados en la Isla, en 2018, cuando se propuso un proyecto similar, se mencionaba que se trataba de una industria que representaba una inyección que rondaba los $45 millones en ventas brutas anuales a la economía, y $5 millones anuales adicionales por concepto del Impuesto de Ventas y Uso (IVU).

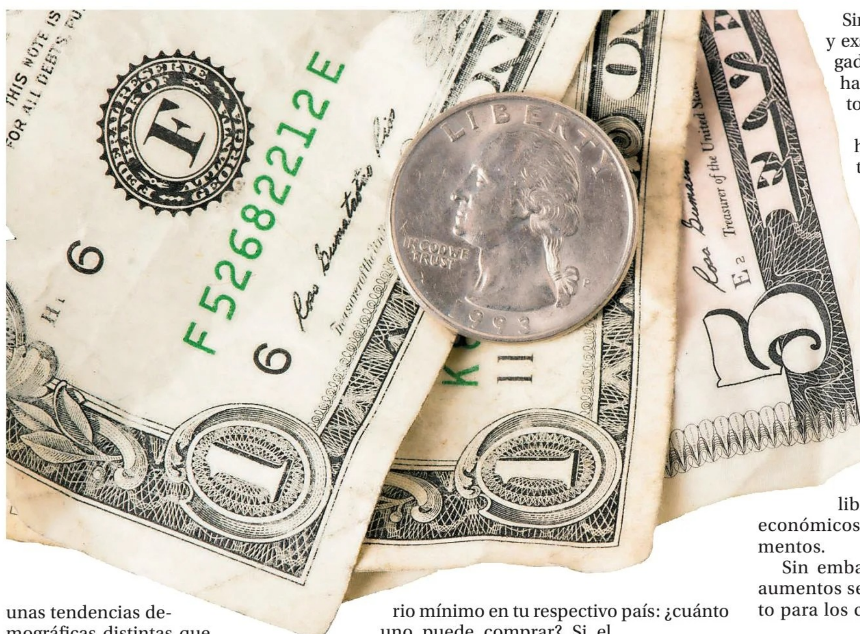
Esto ante la entrada de alrededor de 125,000 gomas usadas, cuyo precio de venta iniciaba desde los $25. Asimismo, se hablaba de que se trataba de un sector que agrupaba sobre 5,000 gomeros pequeños y medianos.

issuu-downloader.com

Incomparable el salario mínimo de la Isla frente a otras jurisdicciones

Analistas sugieren evaluar un salario mínimo por industria

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy



Aunque Puerto Rico aumentó su salario mínimo de $7.25 a $10.50 en los últimos tres años, la necesidad de salarios más altos y condiciones económicas mejores sigue siendo uno de los factores principales para la mudanza de los residentes hacia los Estados Unidos, donde recientemente más de 20 estados aumentaron sus salarios base.

"Tenemos evidencia de más de que Puerto Rico alimenta los mercados laborales de Florida, Texas, Pensilvania y Nueva York. Hay en otras partes también, pero esos son los estados donde hay mayor inmigración puertorriqueña… Los puertorriqueños se están yendo en etapa productiva por dos razones fundamentales: número uno, el salario, y número dos, la calidad de vida", dijo el economista Heriberto Martínez.

Esto lo demostró un reciente estudio comisionado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), en el que puertorriqueños en la diáspora mencionaron entre las cuatro razones principales para mudarse de la Isla la calidad de vida, la empleomanía, servicios (principalmente educación y salud) y costos de vida.

> "Somos un territorio no incorporado de los Estados Unidos y, además, nuestra economía sigue siendo más pequeña que la economía más pobre de los Estados Unidos (continentales) como la de Mississippi.
>
> **Heriberto Martínez**
> Economista

Es por esto que cada año se mudan miles de puertorriqueños y los estados más comunes en los que la diáspora reside son Florida (20%), Texas (12%), Nueva York (10%), Pensilvania (9%) y California (5%), según el estudio.

Recientemente, 21 estados aumentaron su salario al inicio del 2025, entre ellos California a $16.50 y Nueva York a $15.50 o $16.50 (dependiendo de la región).

Asimismo, el estado de Florida tiene previsto aumentar su salario a $14 la hora para los empleados sin propina el 30 de septiembre y volverá a aumentar en 2026, como parte de un plan para alcanzar los $15 por hora.

Mientras que en Texas y Pensilvania siguen aplicando el salario mínimo federal de $7.25.

¿Es comparable?

Sin embargo, Martínez explicó que Puerto Rico enfrenta una situación económica y demográfica única que complica hacer comparaciones salariales con otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

Esto, debido a que cada región tiene estructuras económicas, un costo de vida y unas tendencias demográficas distintas que influyen en el valor salarial y el poder adquisitivo.

"Somos un territorio no incorporado de los Estados Unidos y, además, nuestra economía sigue siendo más pequeña que la economía más pobre de los Estados Unidos (continentales) como la de Mississippi", señaló.

Por otro lado, mientras que algunos estados mantienen una pirámide demográfica estable o incluso incrementan su población gracias a la migración, como Florida, Puerto Rico enfrenta una continua pérdida de habitantes.

"Aumentar el salario mínimo de forma moderada tiende a ser positivo para el consumo, pero comparar nuestro salario mínimo con el de otras jurisdicciones puede resultar complicado", explicó el economista.

El mismo es el caso con países latinoamericanos, cuyos salarios mensuales se perfilan muy por debajo del salario mínimo mensual en la Isla.

De acuerdo con un análisis realizado por Bloomberg, Costa Rica cuenta con el salario mínimo más alto, que totaliza unos $675 por mes. Otros países latinoamericanos que garantizan un nivel de ingresos relativamente alto a los trabajadores son Uruguay, cuyo salario mínimo supera los $556, y Chile, donde alcanza los $532 mensuales.

De acuerdo con Martínez, para poder comparar los salarios, habría que analizar el poder adquisitivo.

"La manera más fácil es ver, con el salario mínimo en tu respectivo país: ¿cuánto uno puede comprar? Si el salario mínimo da para un mínimo vital, por ejemplo, para hacer tu compra, tener tu apartamento, etc. La realidad es que, casi ninguno da, porque la inflación se lo ha comido los últimos años, pero lo que se busca siempre es crear la expectativa de que el salario mínimo que sea el nominal, que es lo que uno ve en el cheque, aumente moderadamente con respecto al tiempo", explicó.

Dato relevante

Recientemente, 21 estados aumentaron su salario al inicio del 2025, entre ellos California a $16.50 y Nueva York a $15.50 o $16.50 (dependiendo de la región).

Salario mínimo por sector

El 21 de septiembre de 2021 el entonces gobernador Pedro R. Pierluisi promulgó la Ley Núm. 47-2021, conocida como "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico". Esta legislación aumentó el mínimo estatal aplicable a $10.50 y estableció la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH).

Sin embargo, el abogado laboral y exsecretario del DTRH, Ruy Delgado Zayas, entiende que puede haber espacio para más aumentos salariales.

De acuerdo con el abogado, hasta 1998, Puerto Rico contaba con una Junta de Salario Mínimo que regulaba los aumentos según la capacidad económica de las industrias.

"La ventaja que tenía la Junta, era que aprobaba un salario mínimo basado en la capacidad económica de la industria. Eso permitía darles un espacio a los pequeños negocios frente a los grandes negocios", señaló Delgado Zayas.

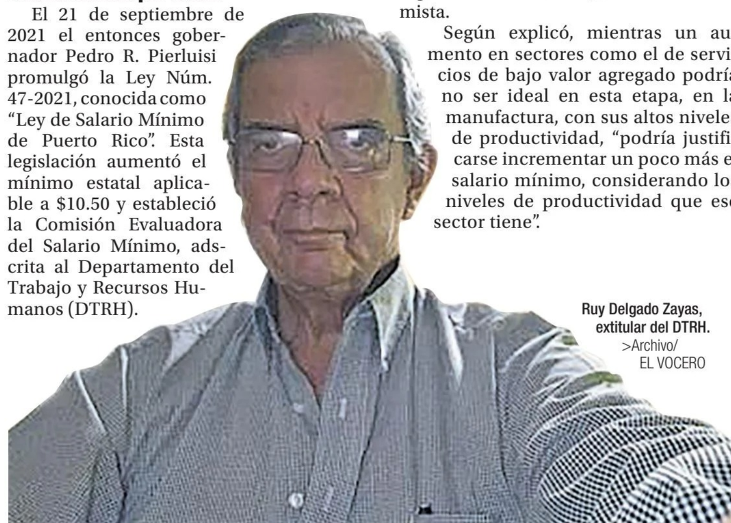
Según indicó, este modelo buscaba un equilibrio al considerar estudios económicos sobre la viabilidad de los aumentos.

Sin embargo, actualmente, "como los aumentos se hacen a todo el mundo, tanto para los chiquitos como para los grandes, es posible que afecte a algunos más que a otros", acotó.

Puerto Rico cuenta con un salario mínimo general de $10.50, pero la existencia de una Comisión de Salario Mínimo ofrece la oportunidad de evaluar ajustes según los sectores industriales, también reconoció Martínez.

"La ventaja que tiene Puerto Rico es que la Junta (comisión evaluadora) debería estar evaluando cuál debería ser el salario mínimo por sector industrial", afirmó el economista.

Según explicó, mientras un aumento en sectores como el de servicios de bajo valor agregado podría no ser ideal en esta etapa, en la manufactura, con sus altos niveles de productividad, "podría justificarse incrementar un poco más el salario mínimo, considerando los niveles de productividad que ese sector tiene".



Ruy Delgado Zayas, extitular del DTRH. >Archivo/ EL VOCERO

issuu-downloader.com



Llamada Perdida está disponible en todas las plataformas digitales. >Suministrada

Quiere hablar con su yo del pasado

Jan Figueroa Roqué
>EL VOCERO

Por momentos, al Prince Royce actual le gustaría poder hablar con su yo de hace una década, para encontrar la motivación que, en ocasiones, se le escapa.

"A veces trato de hablar con 'the old Prince Royce' para que él me enseñe a mí y me motive a mí, porque muchos años después a uno se le va como que la musa y tiene que encontrar una musa nueva. En serio, ojalá pudiera hablar con el Prince Royce del pasado para que me enseñe las veces que me hace falta la motivación", expresó el cantautor.

Por otro lado, Geoffrey Royce Rojas, nombre de pila del bachatero, considera su séptimo álbum, Llamada Perdida, como uno de sus proyectos más personales, por las circunstancias en las que lo desarrolló.

"Es un disco personal porque lo escribí mientras pasaron muchas cosas, no solamente en mi vida personal y relación, sino en el mundo entero. La dinámica era diferente al grabar, sin saber qué estaba pasando con la gira, con las finanzas, al nivel de elecciones. Fue un momento muy raro para mí, donde me desahogué muchísimo en este disco. De eso se trata, de altas y bajas en la vida y traté de poner eso en mis canciones", dijo Royce a preguntas de **EL VOCERO**.

La producción de 23 canciones, incluye colaboraciones con Jay Wheeler, Nicky Jam, Lenny Tavárez, María Becerra, Paloma Mami, El Alfa, entre otros, en diversas fusiones que tienen como base la bachata.

En ese sentido, Royce destacó la importancia de incorporar sonidos latinoamericanos.

"A mí me gusta educarme en la música. Me gusta aprenderme la música de otros, por eso en este disco hay artistas de diferentes partes del mundo que seguimos la misma pasión por la música. Espero seguir fusionando géneros en el futuro", puntualizó Royce.

El artista de 35 años explora en el disco con merengue, urbano, corrido tumbado y otros.

escenario



REGRESA LCDLF

La edición All-Stars de La Casa de los Famosos (LCDLF), de Telemundo, inicia el martes 4 de febrero bajo la conducción de Javier Poza y Jimena Gállego.

Aunque la cadena no ha confirmado la participación de ningún famoso, Alfredo Adame (temporada 4) y Laura Bozzo (temporada 2) han asegurado que regresarán por la revancha.

Más en elvocero.com

Se une a La Bóveda de Teleonce

Bebe Maldonado acompañará a Danilo Beauchamp, Finito y Lahiany

Alexandra Acosta Vilanova
>aacosta@elvocero.com
@Ale_AVilanova

Para Bebe Maldonado la espontaneidad y facilidad para conectar con la gente no se aprende, pero su carrera en la animación le ha permitido entender todo tipo de público. Es, además, algo que le apasiona: acercarse a quien la escucha en tarima o radio. Ahora lo hará desde televisión con su llegada a La Bóveda de Teleonce.

Maldonado se une a Danilo Beauchamp, Finito y Lahiany porque quería precisamente integrarse en la televisión "con una oportunidad que no me restara en lo absoluto en mi personalidad. Este programa cumple con todos los requisitos que necesito, que me llenan realmente como talento".

"Aquí tengo la interacción con el público de todas partes de Puerto Rico. Hay un público amplio, es un programa en vivo, es un programa de juegos, es un programa que puedo vacilar, que puedo hacer al participante parte de la dinámica de lo que está sucediendo en 'piso', para mí es un bombo al pitcher", agregó la locutora.

La modelo atribuye su naturalidad con la gente, en parte, a que "vengo desde abajo, me crié en un taller de hojalatería y pintura en una casita de zinc. Creo que mi personalidad tiene que ver mucho con lo espontáneo, con hacer parte a mis seguidores de mi día a día. Tuve un proyecto con mi papá que fue de restaurar un carro antiguo del 1950 y yo integré al público. El público se lo gozó. Mis seguidores aman a mi papá. Entonces ha habido muchas cosas personales de mi vida que los he hecho parte y eso ha sido parte de mi crecimiento".

Recientemente, la animadora ha integrado a sus redes sociales proyectos como Bebe te lo enseña, que compartía a sus seguidores tutoriales desde cómo pasar una máquina de presión, descascarar una pared y prepararla para pintarla.

"Muchos no saben, pero soy delineante de profesión, lo que pasa es que no lo ejercí, pero sí me gradué de la escuela vocacional y todos mis hermanos son delineantes", contó, igual que "desde niña veía cómo mi papá siendo hojalatero por más de 50 años, cogía el carro, lo arreglaba, lo sacaba, lo pintaba. Me crié en una construcción porque mi papá, junto con mis hermanos, hicieron una casa en cemento. Sé desde hacerte unas zapatas hasta empañetar una pared".

> "Tengo la interacción con el público de todas partes de Puerto Rico. Hay un público amplio, es un programa en vivo, es un programa de juegos, es un programa que puedo vacilar, que puedo hacer al participante parte de la dinámica de lo que está sucediendo en piso, para mí es un bombo al pitcher.
>
> **Bebe Maldonado**
> Animadora



La comunicadora se prepara para casarse y mostrar el proceso antes de llegar al altar. >Suministrada

Maldonado recibió el 2025 cerca de los suyos y agradecida de los logros del año anterior, en que destaca la entrada a la Universidad Albizu de su hija Andrea para completar estudios en psicología.

"Eso fue un logro de lágrimas. Mis seguidores han visto cómo mi nena ha terminado la universidad, ha seguido pa' maestría y eso es parte de mis metas, que mi hija se eduque", sostuvo.

También celebra que después de 16 años se va a casar. Parte de la producción de la boda la vamos a ver más adelante también porque quiero hacer a mis seguidores parte. No vamos a hacer un 'reality', pero vamos a tener como unos 'updates' de cómo va el proceso desde el traje, desde la decoración, desde el bizcocho, desde los colores y todo eso. Quiero integrar a mis seguidores porque ellos conocen la historia de cómo llegó esa sortija", compartió del evento cuya fecha revelará más adelante.

issuu-downloader.com



Herramienta contra la violencia colectiva

Byankah Sobá
>Periodista, coach de vida y fundadora de la Fundación Osorio y Barreto

En una sociedad donde la violencia se infiltra en nuestras calles, hogares y mentes, me permito reflexionar sobre una solución que rara vez ocupa titulares: la autoestima.

En Puerto Rico, la violencia colectiva se manifiesta de diversas formas, desde crímenes violentos, discursos públicos polarizados y opiniones llenas de revanchismos o agendas individualistas. Sin embargo, abordar la autoestima como un factor subyacente podría ser clave para construir una cultura de bienestar común.

La autoestima no es solo una palabra que aparece en libros de autoayuda, es un concepto psicológico profundo, definido como la percepción y valoración que tenemos de nosotros mismos. Martin Seligman, padre de la psicología positiva, sostiene que las personas con alta autoestima tienden a manejar mejor el estrés y a relacionarse de manera más constructiva con los demás. Nathaniel Branden, uno de los principales teóricos del tema, también enfatiza que una autoestima sana fomenta la responsabilidad personal y el respeto por los límites propios y ajenos.

Entonces, ¿cómo se conecta la autoestima con la violencia colectiva? Estudios recientes apuntan a que los entornos donde predominan la falta de autoestima y la desesperanza pueden ser cuna de actitudes agresivas. Un estudio publicado en el "Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma" en 2022, reveló que comunidades con bajos niveles de autoestima colectiva, un concepto que refleja el valor percibido de un grupo en su totalidad, suelen experimentar mayores niveles de violencia interpersonal y comunitaria. En Puerto Rico, las crisis económicas, los desastres naturales y la emigración masiva han erosionado el sentido de pertenencia y confianza colectiva.

El fortalecimiento de la autoestima puede funcionar como una intervención preventiva y transformadora. Por ejemplo, en programas escolares que incorporan ejercicios de autoconocimiento y regulación emocional, se han observado reducciones significativas en incidentes de acoso y violencia entre estudiantes. Pero este trabajo no debe limitarse a las escuelas.

Estoy convencida de que la autoestima es un tejido que se construye en todos los ámbitos de la vida: familias que priorizan el diálogo sobre la agresión, comunidades que celebran sus logros en lugar de sus carencias y políticas públicas que invierten en el bienestar emocional de sus ciudadanos. En lo individual, fomentar nuestra autoestima implica desafiar narrativas autodestructivas y cultivar un sentido de dignidad personal.



¡Celebra tu autoestima!

Implica también practicar la empatía, esa capacidad de reconocer al otro como un ser humano digno de respeto. Desde la perspectiva colectiva, la autoestima nos invita a mirar a nuestra isla, nuestra amada Borinquen, con ojos renovados, reconociendo nuestras fortalezas culturales, históricas y humanas. ¿Por dónde empezar? Tal vez el primer paso sea aceptar que la violencia colectiva no es un problema aislado ni inevitable. Es un síntoma de heridas individuales y sociales que podemos sanar. Crear espacios de diálogo, talleres comunitarios y campañas de concienciación sobre autoestima son estrategias factibles que han probado ser efectivas en otros contextos.

La tarea es monumental, pero sé que no imposible. Como cuál, como hijos e hijas de Puerto Rico, tenemos una larga historia de resiliencia. La autoestima no solo nos ayuda a sobrevivir, nos da la valentía para prosperar y construir una sociedad donde la paz sea la norma y no la excepción. Al final, fortalecer nuestra autoestima podría ser el acto más revolucionario que podamos hacer por Puerto Rico.





ARIES 21 de marzo al 19 de abril
Siempre has tenido mucha energía, pero no te puedes olvidar de descansar y tomar tiempo para ti. Eso te ayudará a prepararte para una nueva oportunidad laboral que se acerca.
Número de la buena suerte: 183



TAURO 20 de abril al 20 de mayo
La risa renueva energías que han estado estancadas. Sonríe y acoge la felicidad. Cuida tu salud y enfoca en consumir productos naturales y sanos.
Número de la buena suerte: 332



GÉMINIS 21 de mayo al 20 de junio
Te recuerdo que no hay buena suerte o mala suerte. La suerte la vas armando tú con tus acciones diarias. Sabes que si siembras generosidad y amabilidad es lo que cosecharás.
Número de la buena suerte: 652



CÁNCER 21 de junio al 22 de julio
Es hora de confiar en esas voces que muchas veces no quieres escuchar. Esas son las voces que te van a ayudar a mantener en el camino durante este año que se avecinan retos personales y profesionales.
Número de la buena suerte: 920



LEO 23 de julio al 22 de agosto
Muchas veces los logros están al alcance de tus manos, a pesar de que en ocasiones los puedas ver lejanos. Ningún intento será en vano. Verás tu esfuerzo más pronto de lo que te lo esperas.
Número de la buena suerte: 342



VIRGO 23 de agosto al 22 de septiembre
No te conformes con lo que vives. Busca no quedarte estancado y cambia la actitud derrotista que se ha apoderado de ti. Agradece por todo lo que has logrado y por todo lo que estás por alcanzar.
Número de la buena suerte: 293



LIBRA 23 de septiembre al 22 de octubre
Todos los días son un hermoso regalo. Tú eliges si vivirlo con amor y felicidad. No te quejes todo el tiempo porque, ¿sabes qué? la vida te está dando tanto y no te has dado cuenta. Comienza a agradecer cada minuto de vida.
Número de la buena suerte: 779



ESCORPIO 23 de octubre al 21 de noviembre
¡Concéntrate! Te distraes mucho y te desenfocas en el trabajo. Esto es un consejo que te doy con cariño porque, si no te concentras, terminarás perdiendo tu empleo.
Número de la buena suerte: 820



SAGITARIO 22 de noviembre al 21 de diciembre
Aunque muchas veces veas la ruta complicada, llegarás al destino correcto. En la cima todo está listo y tú también estás listo para lo que se avecina para ti. Solo tienes que desearlo más.
Número de la buena suerte: 294



CAPRICORNIO 22 de diciembre al 19 de enero
Tienes que aprender a hacer cambios y tratar de entender que no somos impredecibles. Establece límites, eso no te va a hacer una mala persona. Al contrario, te hará humano y realmente auténtico.
Número de la buena suerte: 334



ACUARIO 20 de enero al 18 de febrero
Todo se te va a complicar si decides omitir las situaciones difíciles que estás viviendo. No evadas nunca los momentos duros porque, sino, la anhelada evolución no llegará a ti.
Número de la buena suerte: 725



PISCIS 19 de febrero al 20 de marzo
Supera la culpa para que puedas avanzar significativamente este año. Recuerda que tienes el poder de la persuasión. Es un don innato que sale de tu corazón y se conecta con el servicio que siempre buscas dar a los demás.
Número de la buena suerte: 517



Ver vídeo en elVocero.com

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / **EMAIL:** clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>BIENES RAÍCES

Apt. Alquiler Levittown

Estudio Amuebl, incl, pkg, agua y luz $625 mas fianza. no masc persona sola **787-458-3184**

>EMPLEOS

Handyman

Handyman en construcción Trabajo Part time 7am-12pm, $15/hr Santurce 787-531-6404 Sr. Curet

Hojalatería

TALLER de hojalatería solicita Hojalatero, Preparador, Pintor, Chasista, Lavador de carro, Mantenimiento de edificio 787-349-9001. SAN JUAN

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos.
Lcda. Pérez Carrillo
787-764-1113; 281-8474

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro **787 634-8612**

Electricidad

PERITO ELECTRICISTA METRO E ISLA L.#8760 SR COLON **787-796-6003,787-232-3364**

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

>AVISOS

Solicitud de Amistad

Viudo tranquilo desea conocer dama cristiana (939) 286-4886 con fines amistosos o serios

Edictos

LB-4036 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE VIEQUES

AUSBERTO ALEJANDRO BENITEZ
PETICIONARIO
Ex – Parte

CIVIL NÚM. VQ2024CV00128 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTOS Se le convoca al inmediato anterior dueño o a sus casabientes y a toda persona que tenga algún derecho real sobre el inmueble más adelante descrito, personas ignoradas a quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar ya los colindantes cuyas direcciones se desconocen, y en general a todo el que desee oponerse, a comparecer o alegar cualquier derecho, con copia de su alegato al Lcdo. Antonio L. Ortiz Gilot, PO Box 3634503, San Juan, PR 00936. - --------------------DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD------------------------- RUSTICA: Solar Número Cuatro A (4 A) Según plano de inscripción ubicado en el Barrio Puerto real del Término Municipal de Vieques, Puerto Rico, con una cabida superficial de Trescientos treinta y siete punto mil ciento setenta y dos (337.1172) metros cuadrados equivalentes a cero punto cero ocho cinco ocho (0.0858) cuerdas, por el Norte en diez y seis punto cero cero (16.00) metros con solar de Carretera estatal número novecientos noventa y uno por el Sur en veintidós punto cero cero (22.00) metros con solar Cuatro C (4 C) por el Este en diez y seis punto ochocientos cincuenta y cuatro (16.854) metros con solar Cuatro B (4-B) por el Oeste en diez y seis punto cero cero (16.00) metros con solar UP Tres (UP3) Calle. La antes descrita propiedad pertenece a Ausberto Alejandro Benítez. Se le apercibe de que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación del último edicto, excluyendo el día de su publicación, deberán comparecer por escrito a la Secretaria de este Tribunal para alegar lo que a su derecho convenga. Dada en Vieques, Puerto Rico a 9 de DICIEMBRE de 2024 WANDA I. SEGUI REYES SECRETARIA OLGA N. MORALES TORRES POR: SUB-SECRETARIA

AVISO PÚBLICO
CITACION DE COLINDANTES PARA DESLINDE DE LIMITES DE PROPIEDAD PARA REALIZAR PLANO DE MENSURA

Este Aviso se pública a tenor con las disposiciones de Ley número 210 del 8 diciembre de 2015, según enmendada, mejor conocida como la ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, sección 6312 Mensura de la Finca y sección 6313 Mensura de finca, forma de acreditarla. La Mensura Técnica será realizada el 17 enero 2025.

CRIM NUMERO: 414-001-008-02-000 PETICIONARIO: Agrimensor Miguel Pérez Gaud DUEÑO: Jannette Rivera Heredia LUGAR: Parcela 295 Calle 12 Comunidad Potala Barrio Capitanejo, Juana Díaz, PR .

PROPOSITO DE DESLINDE: Deslinde

Los colindantes citados para la Mensura favor de llevar copia de la prueba de titularidad o escritura y copia del Plano de Inscripción. Cualquier colindante que desee solicitar una fecha alterna para la mensura, deberá presentar un escrito a tal efecto a los siete (7) días subsiguientes a la fecha de publicación de este Aviso. En el mismo, se hará constar en detalle los hechos en que fundamenta su solicitud. La solicitud o documentos relacionados pueden ser enviados por correo electrónico, prixmma@outlook.com, o por correo a la siguiente dirección:

Prixmma
787-594-5026
Urb. Lirios Cala
44 Calle San Ignacio
Juncos, PR 00777-8604

LB-3925 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE ARECIBO

FRANCISCO MORALES CRESPI ANGELITA MORALES CRESPI EDWIN MORALES CRESPI
Demandante
VS.
EVELYN MORALES RIVERA
Demandado

Civil Numero: MT2024CV00938 Sobre: Liquidación de Comunidad Hereditaria EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SS EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **A: EVELYN MORALES RIVERA (Paradero desconocido)** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al Tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/indez,php/tribunal-electrónico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado (a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término el Tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o a cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su saba discreción, lo entiende procedente. Además, se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluye la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte de su derecho a comparecer acompañado (a) de abogado (a) en los casos que proceda. Se les apercibe y notifica que, de no expresarse dentro de ese término de 30 días en torno a su aceptación o repudiación de herencia, la herencia se tendrá por aceptada. También se les apercibe que luego del transcurso del término de 30 días antes señalado contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Orden, se presumirá que han aceptado la herencia del causante y, por consiguiente, responden por las cargas de dicha herencia conforme el Articulo 959 del Código Civil, 31 L.P.R.A. § 2787. Es abogado de la parte demandante el Lcdo. Luis C. Sotomayor González (RUA 7578), PO Box 3317, Mantí, Puerto Rico. Tel. 787-854-2188. Email: l.sotomayorlaw @hotmail.com. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, e l13 de Noviembre de 2024. Vivian Y. Fresse Gonzalez Nombre de la Secretaria Regional Por: F/ Jaqueline Gonzalez Quintana Nombre de la Secretaria Auxiliar del Tribunal

SS-22140 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

SVETLANA LEBEDEVA
Demandante
v.

ANDREW PAUL HANCOX
Demandado

CIVIL NÚM.: SJ2024RF01603 SALA NÚM.: 703 SOBRE: DIVORCIO RUPTURA IRREPARABLE CUSTODIA ALIMENTOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS } SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO } A: **ANDREW PAUL HANCOX** Se le notifica a usted que en esta Secretaría se ha presentado en su contra una demanda por Divorcio, Ruptura Irreparable, Custodia y Alimentos. Por la presente se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se publique este emplazamiento por edicto, excluyéndose el día de la publicación. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. y notificar una copia a la abogada de la parte demandante, a la siguiente dirección: Tanaira Padilla Rodríguez, Ave. Ponce de León 1225, VIG Tower, Ste. 1500, San Juan, PR 00907. Tel. (787) 620-0527. Se le apercibe que, de dejar de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá anotarle la rebeldía, dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, hoy 19 de diciembre de 2024. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIA REGIONAL Secretario(a) 19/ DIC/2024 Fecha VIVIAN CASTRO SANCHEZ Sub-Secretario(a)

SS-22141 FREE ASSOCIATED STATE OF PUERTO RICO COURT OF FIRST INSTANCE UPPER HALL OF SAN JUAN

SVETLANA LEBEDEVA
Plaintiff
v.
ANDREW PAUL HANCOX
Defendant

CIVIL NO.: SJ2024RF01603 ROOM NO.: 703 ABOUT: Divorce Irreparable Breakup Custody Child Support SUMMONS BY PUBLICATION UNITED STATES OF AMERICA } THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES }SS. COMMONWEALTH OF PUERTO RICO } TO: **ANDREW PAUL HANCOX** You are hereby notified that a complaint for Divorce, Irreparable Breakup, Custody and Child Support has been filed against you with the Clerk of this court. You are hereby summoned to file your responsive pleading with the court within thirty (30) days from the date this summons is published by edict, excluding the day of publication. You must file your responsive pleading through the Unified Case Management and Administration System (SUMAC), which you can access using the following electronic address: https://unired.ramajudicial.pr, unless you are representing yourself, in which case you must file your responsive pleading with the court clerk and serve a copy on the plaintiff's attorney at the following address: Tanaira Padilla Rodríguez, Ponce de León Ave. 1225, VIG Tower, Ste. 1500, San Juan, PR 0090. Tel . (787) 620-0527. You are hereby warned that, if you fail to present your responsive allegation within the aforementioned period, the court may note your default, issue a default judgment against you and grant the remedy requested in the complaint, or any other remedies, if the court, in the exercise of its sound discretion, deems it appropriate. Issued under my signature and seal of the Court, today 19 December 2024. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIA REGIONAL Secretary 19/ DIC/2024 Date VIVIAN CASTRO SANCHEZ Under-Secretary

LB-4144 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ORLANDO HERNANDEZ RIVERA ROSA MUÑOZ SURO AWILDA MUÑOZ SURO
DEMANDANTES
VS.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS X, Y y Z.
DEMANDADAS

CIVIL NUM. SJ2024CV10122 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA; REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO Y SOLICITUD DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMERICA) SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: PERSONA NATURAL X Dirección desconocida** Por la presente se le notifica que ha sido presentada en su contra ante este Tribunal por Orlando Hernández Rivera, Rosa Muñoz Suro y Awilda Muñoz Suro, una acción de Sentencia Declaratoria; Reanudación de Tracto Sucesivo y Solicitud de Pagaré Extraviado. La representante legal de la parte demandante lo es la Lcda. Xaíra L. Santiago Acosta con dirección postal 1452 Ave. Ashford; Cond. Ada Ligia Suite 311, San Juan, PR 00907 número de Teléfono (787) 722-67002 y Fax (787) 721-5160. Se le advierte que este edicto se publicará en un periódico de circulación general una sola vez y que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días desde su publicación, la parte demandante podrá solicitar que se dicte sentencia en rebeldía declarándose con lugar la Demanda. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, En San Juan, Puerto Rico, a GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIA Por: F/KAREN OLIVERAS PADILLA SECRETARIA AUXILIAR

LB-4145 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ORLANDO HERNANDEZ RIVERA ROSA MUÑOZ SURO AWILDA MUÑOZ SURO
DEMANDANTES
VS.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS X, Y y Z.
DEMANDADAS

CIVIL NUM. SJ2024CV10122 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA; REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO Y SOLICITUD DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMERICA) SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: PERSONA NATURAL Y Dirección desconocida** Por la presente se le notifica que ha sido presentada en su contra ante este Tribunal por Orlando Hernández Rivera, Rosa Muñoz Suro y Awilda Muñoz Suro, una acción de Sentencia Declaratoria; Reanudación de Tracto Sucesivo y Solicitud de Pagaré Extraviado. La representante legal de la parte demandante lo es la Lcda. Xaíra L. Santiago Acosta con dirección postal 1452 Ave. Ashford; Cond. Ada Ligia Suite 311, San Juan, PR 00907 número de Teléfono (787) 722-67002 y Fax (787) 721-5160. Se le advierte que este edicto se publicará en un periódico de circulación general una sola vez y que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días desde su publicación, la parte demandante podrá solicitar que se dicte sentencia en rebeldía declarándose con lugar la Demanda. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, En San Juan, Puerto Rico, a 27 DE DICIEMBRE DE 2024. Griselda Rodriguez collado SECRETARIA Por: F/KAREN OLIVERAS PADILLA SECRETARIA AUXILIAR

LB-4146 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ORLANDO HERNANDEZ RIVERA ROSA MUÑOZ SURO AWILDA MUÑOZ SURO
DEMANDANTES
VS.
BANCO POPULAR DE PUERTO R ICO, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS X, Y y Z.
DEMANDADAS

CIVIL NUM. SJ2024CV10122 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA; REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO Y SOLICITUD DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMERICA) SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: PERSONA NATURAL Z Dirección desconocida** Por la presente se le notifica que ha sido presentada en su contra ante este Tribunal por Orlando Hernández Rivera, Rosa Muñoz Suro y Awilda Muñoz Suro, una acción de Sentencia Declaratoria; Reanudación de Tracto Sucesivo y Solicitud de Pagaré Extraviado. La representante legal de la parte demandante lo es la Lcda. Xaíra L. Santiago Acosta con dirección postal 1452 Ave. Ashford; Cond. Ada Ligia Suite 311, San Juan, PR 00907 número de Teléfono (787) 722-67002 y Fax (787) 721-5160. Se le advierte que este edicto se publicará en un periódico de circulación general una sola vez y que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días desde su publicación, la parte demandante podrá solicitar que se dicte sentencia en rebeldía declarándose con lugar la Demanda. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, En San Juan, Puerto Rico, a 27 DE DICIEMBRE DE 2024. Griselda Rodriguez collado SECRETARIA Por: F/KAREN OLIVERAS PADILLA SECRETARIA AUXILIAR

LB-4147 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ORLANDO HERNANDEZ RIVERA ROSA MUÑOZ SURO AWILDA MUÑOZ SURO
DEMANDANTES
VS.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS X, Y y Z.
DEMANDADAS

CIVIL NUM. SJ2024CV10122 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA; REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO Y SOLICITUD DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMERICA) SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: PERSONA JURIDICA X Dirección desconocida** Por la presente se le notifica que ha sido presentada en su contra ante este Tribunal por Orlando Hernández Rivera, Rosa Muñoz Suro y Awilda Muñoz Suro, una acción de Sentencia Declaratoria; Reanudación de Tracto Sucesivo y Solicitud de Pagaré Extraviado. La representante legal de la parte demandante lo es la Lcda. Xaíra L. Santiago Acosta con dirección postal 1452 Ave. Ashford; Cond. Ada Ligia Suite 311, San Juan, PR 00907 número de Teléfono (787) 722-67002 y Fax (787) 721-5160. Se le advierte que este edicto se publicará en un periódico de circulación general una sola vez y que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días desde su publicación, la parte demandante podrá solicitar que se dicte sentencia en rebeldía declarándose con lugar la Demanda. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, En San Juan, Puerto Rico, a 27 DE DICIEMBRE DE 2024. Griselda Rodriguez collado SECRETARIA Por: F/KAREN OLIVERAS PADILLA SECRETARIA AUXILIAR

LB-4148 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ORLANDO HERNANDEZ RIVERA ROSA MUÑOZ SURO AWILDA MUÑOZ SURO
DEMANDANTES
VS.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS X, Y y Z.
DEMANDADAS

CIVIL NUM. SJ2024CV10122 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA; REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO Y SOLICITUD DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMERICA) SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: PERSONA JURIDICA Y** Dirección desconocida Por la presente se le notifica que ha sido presentada en su contra ante este Tribunal por Orlando Hernández Rivera, Rosa Muñoz Suro y Awilda Muñoz Suro, una acción de Sentencia Declaratoria; Reanudación de Tracto Sucesivo y Solicitud de Pagaré Extraviado. La representante legal de la parte demandante lo es la Lcda. Xaíra L. Santiago Acosta con dirección postal 1452 Ave. Ashford; Cond. Ada Ligia Suite 311, San Juan, PR 00907 número de Teléfono (787) 722-67002 y Fax (787) 721-5160. Se le advierte que este edicto se publicará en un periódico de circulación general una sola vez y que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días desde su publicación, la parte demandante podrá solicitar que se dicte sentencia en rebeldía declarándose con lugar la Demanda. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, En San Juan, Puerto Rico, a 27 DE DICIEMBRE DE 2024. Griselda Rodriguez collado SECRETARIA Por F/KAREN OLIVERAS PADILLA SECRETARIA AUXILIAR

LB-4149 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ORLANDO HERNANDEZ RIVERA ROSA MUÑOZ SURO AWILDA MUÑOZ SURO
DEMANDANTES
VS.

¡Publica tus edictos aquí!

Pueden enviarlos vía:

Correo:
El Vocero de Puerto Rico, Depto de Edictos,
PO Box 15074, San Juan PR 00902

Email:
clasificados@elvocero.com

o si prefiere entregarlos personalmente estamos ubicados en:
Ave Ponce de León 1064
2do Piso Parada 15, Santurce

Para más información:
787-724-1485 / 787-622-7495

issuu-downloader.com

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS X, Y y Z.

DEMANDADAS

CIVIL NUM. SJ2024CV10122 SOBRE: SENTENCIA DECLARATORIA; REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO Y SOLICITUD DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMERICA) SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: PERSONA JURIDICA Z** Dirección desconocida Por la presente se le notifica que ha sido presentada en su contra ante este Tribunal por Orlando Hernández Rivera, Rosa Muñoz Suro y Awilda Muñoz Suro, una acción de Sentencia Declaratoria; Reanudación de Tracto Sucesivo y Solicitud de Pagaré Extraviado. La representante legal de la parte demandante lo es la Lcda. Xaíra L. Santiago Acosta con dirección postal 1452 Ave. Ashford; Cond. Ada Ligia Suite 311, San Juan, PR 00907 número de Teléfono (787) 722-67002 y Fax (787) 721-5160. Se le advierte que este edicto se publicará en un periódico de circulación general una sola vez y que de no comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días desde su publicación, la parte demandante podrá solicitar que se dicte sentencia en rebeldía declarándose con lugar la Demanda. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, En San Juan, Puerto Rico, a 27 DE DICIEMBRE DE 2024. Griselda Rodriguez collado SECRETARIA Por:F//KAREN OLIVERAS PADILLA SECRETARIA AUXILIAR

SS-22195 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERIOR DE HATILLO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HATILLO

Demandante

v.

LIZETTE M. GOMEZ NUÑEZ

Demandado(a)

Caso Núm.: HA2024CV00129 (SALÓN 100 CIVIL - CRIMINAL) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO LUIS A. LÓPEZ LÓPEZ LCDOLUIS-LOPEZLOPEZ@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **LIZETTE M. GÓMEZ NUÑEZ** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 30 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 03 de ENERO de 2025 En HATILLO , Puerto Rico, el 03 de ENERO de 2025 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ f/ROSIMAR LOPEZ ROBLES Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22207 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERIOR DE ARECIBO

TERESITA DE LOURDES MARCHAND ARIAS

Demandante

v.

FULANO DE TAL Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: AR2024CV02089 (SALÓN 402 - CIVIL SUPERIOR) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO MARTA T REY CACHO MREYCACHO@YAHOO.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **FULANO, SUTANO Y MENGANO DE TAL** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 07 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 07 de ENERO de 2025 En ARECIBO , Puerto Rico, el 07 de ENERO de 2025 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ f/ALEXANDRA ALVAREZ NATAL Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22211 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P UERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE GUAYAMA

NYDIA ELSIE DE HOYOS RODRIGUEZ

Demandante

VS.

EDWIN ALBERTO CARTAGENA RIVERA

Demandado

CIVIL NUM.GM2024RF00235 SOBRE: DIVORCIO (RUP. IRREP.) EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA El Presidente de los Estados Unidos El Estado Libre Asociado de Puerto Rico A: **EDWIN ALBERTO CARTAGENA RIVERA** Res. Carioca Edif. 14 Apt. 82 Guayama, Puerto Rico Por la presente se le notifica que la parte demandante de epígrafe, ha presentado ante este Honorable Tribunal, demanda contra usted sobre Divorcio por la causal de Ruptura Irreparable. Representa a la parte demandante la Lcda. Norma E. Dávila Colón, cuya dirección es Calle ASHFORD #61 SUR, APARTADO 2158, GUAYAMA, PUERTO RICO 00785, Teléfono (787) 866-8100/246-6645. Se le apercibe que de no comparecer a contestar dicha demanda, radicando el original de la misma en el Tribunal con copia a la abogada de la parte demandante, dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación del emplazamiento por edicto, se dictará contra usted Sentencia en Rebeldía concediendo el remedio solicitado en la demanda. En Guayama, Puerto Rico, a 5 de diciembre de 2024. MARISOL ROSADO RODRIGUEZ Secretaria Por: SHIRLY RODRIGUEZ MENDOZA Secretaria Auxiliar

---

SS- 22198 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR DE YAUCO

BENITO OLIVERAS MARTINEZ Y OTROS

Demandante

v.

EXPARTE

Demandado(a)

Caso Núm.: YU2023CV00367 (SALÓN 1 SALA SUPERIOR) Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO MIGUEL A. RODRÍGUEZ CARTAGENA BUFETERODRIGUEZCARTAGENA@GMAIL.COM FISCALIA DE PONCE FISCALIAPONCE@JUSTICIA.PR.GOV NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) **A: PERSONAS IGNORADAS O DESCONOCIDAS A QUIENES PUEDA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN** P/C LCDO. MIGUEL A. RODRÍGUEZ CARTAGENA. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 03 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 03 de ENERO de 2025 En YAUCO , Puerto Rico, el 03 de ENERO de 2025 CARMEN G. TIRU QUIÑONES f/DELIA APONTE VELAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4166 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERIOR DE MANATÍ

FIRST BANK PUERTO RICO

Demandante

v.

JOHN DOE Y RICHARD DOE

Demandado(a)

Caso Núm.: MT2024CV00898 (SALÓN 102 SALA SUPERIOR) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO LUIS F PIÑEIRO ENRIQUEZ LAWPINEIRO@YAHOO.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: JOHN DOE Y RICHARD DOE EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 26 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 07 de ENERO de2025 En MANATÍ , Puerto Rico, el 07 de ENERO de 2025 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ Nombre del (de la) Secretario(a) f/CARMEN JULIA ROSARIO VALENTIN Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22229 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAGUAS

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TORRES ELIZABETH RODRIGUEZ BONILLA y la SOCIEDAD DE BIENES GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS

Parte Demandante

vs

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE CAGUAS (CAGUAS COOP) y TENEDORES DESCONOCIDOS DEL PAGARE

Parte Demandada

CIVIL NUM: CG2024CV04236 SOBRE: CANCELACION DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **TENEDORES DESCONOCIDOS DEL PAGARÉ** Se notifica a ustedes que se ha radicado en esta Secretaría una Demanda sobre Cancelación de Pagaré Extraviado bajo el caso mencionado en el epígrafe de este Edicto, y deberán presentar sus alegaciones responsivas dentro de los TREINTA (30) DIAS a contar de esta publicación, a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual pueden acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se representen por derecho propio, en cuyo caso deberán presentar su alegación en la Secretaría del Tribunal. La propiedad dada en garantía es la siguiente: ---"RUSTICA: Predio de terreno sito en el Barrio Arenas del término Municipal de Cidra, Puerto Rico, identificado con el Número TRES (3) en el Plano de Inscripción, con una cabida superficial de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3,930.39 m/c.), equivalentes a UNA CUERDA (1.00 cda.); en lindes por el NORTE, con terrenos propiedad del señor Tomás Rodríguez; por el SUR, con predio de terreno dedicado a Uso Público; por el ESTE, con terrenos del Solar identificado con el Número Dos (2) en el Plano de Inscripción; y por el OESTE, con el Remanente de la finca principal de la cual es segregación". ---Enclava estructura residencial. ---Catastro Número: 44-299-037-101-54-000. ---Consta inscrita al Folio 13 del Tomo 479 de Cidra, Finca Número 17,689, Inscripción Tercera en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de Caguas. ---Adquirieron mediante la Escritura Número 42 sobre Compraventa, otorgada el 16 de julio de 1999 ante el Notario José Osvaldo Cotto Luna en Cayey, Puerto Rico. Los demandantes, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TORRES y ELIZABETH RODRIGUEZ BONILLA, suscribieron un PAGARE HIPOTECARIO a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE CAGUAS (CAGUAS COOP), o a su orden, por la suma principal de SETENTA MIL DOLARES ($70,000.00), con intereses al 8.00% Anual y vencimiento el 1 de abril de 2030, otorgada mediante la Escritura Número 16 del 30 de agosto de 1999 ante el Notario Héctor Ramón Crespo Milian en Caguas, Puerto Rico. Deberán notificar su alegación responsiva al representante de la parte demandante: LCDO. JOSE ANGEL SANTINI BONILLA a su dirección postal: APARTADO 552, AIBONITO, PR 00705 y/o por correo electrónico: santilawoffice@yahoo.com. En Caguas, Puerto Rico, hoy 26 de diciembre de 2024. f/ IRASEMIS DIAZ SANCHEZ SECRETARIA f/ VIONNETTE ESPINOSA CASTILLO SECRETARIA AUXILIAR

SS-22230 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAYEY EN CAGUAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE

Parte Demandante

vs

ROLANDO MENDOZA CAÑUELAS

Parte Demandada

CIVIL NUM: CY2024CV00510 SOBRE: COBRO DE DINERO E D I C T O ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU.) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **SR ROLANDO MENDOZA CAÑUELAS** URB FULLANA, 19 CALLE LOS ROBLES CAYEY, PR 00736-4026 Por la presente se le notifica que una Demanda ha sido presentada en su contra, se le emplaza por Edicto que se publi-

---

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
JUNTA EXAMINADORA DE FARMACIA DE PUERTO RICO

aviso importante

CONVOCATORIA A EXAMEN DE REVÁLIDA PARA FARMACÉUTICA

FECHA DE EXAMEN
24 DE FEBRERO DE 2025
SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DESDE
EL 13 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025

Los formularios para la solicitud del examen de reválida de FARMACÉUTICA, aprobados por la Junta Examinadora de esta profesión, están disponibles en la página "web" del Departamento de Salud https://www.salud.gov.pr/farmacia.

Para información sobre la solicitud, fecha, costo u otro aspecto, puede comunicarse con la oficina de la Junta Examinadora, al teléfono 787-765-2929, extensión 6645 Y 6602, o visitar la oficina de la Junta, localizada en la siguiente dirección:

Edificio GM Group, en el tercer piso (frente al antiguo edificio La Electrónica), urb. Caribe, calle Ponce de León #1590, carretera núm. 1, de Río Piedras a Caguas.

Se requiere que las visitas a la oficina de la Junta sean coordinadas a través de: **profesionalesdelasalud.turnospr.com**. Para recibir asistencia técnica, escriba a soportejuntasexaminadoras@salud.pr.gov.

El Manual de Procedimientos y Reválida, publicado por la Junta Examinadora, está disponible, según la disposición de la Ley 107 del 10 de abril de 2003. El mismo contiene las normas sobre todo el procedimiento de examen de reválida. El examen tiene un costo de **$200.00** para solicitar y **$75.00** a Didaxis por la administración del mismo.

Nota de Pase: La puntuación mínima requerida para aprobar el examen será de setenta y cinco por ciento (75%) de su valor total.

El horario para la administración del examen será de 8:00 am en adelante en Didaxis.

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DESPUES DE LAS 2:00 P.M.
NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS
NI FUERA DE LA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA

Coordina tu cita:

Lcda. Dana Miró Medina
Directora Ejecutiva
DLMPS

Dra. Maria Dueño Palmer
Presidenta
Junta Examinadora de Farmacia de Puerto Rico

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
JUNTA EXAMINADORA DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE PUERTO RICO

aviso importante

CONVOCATORIA A EXAMEN DE REVÁLIDA PARA TECNÓLOGOS MÉDICOS

FECHA DE EXAMEN
11 DE ABRIL DE 2025
SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DESDE
EL 13 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2025

Los formularios para la solicitud del examen de reválida de Tecnólogos Médicos, aprobados por la Junta Examinadora de esta profesión, están disponible en la página "web" del Departamento de Salud https://www.salud.gov.pr/tecnologos_medicos.

Para información sobre la solicitud, fecha, costo u otro aspecto, puede comunicarse con la oficina de la Junta Examinadora, al teléfono 787-765-2929, extensión 6643, o visitar la oficina de la Junta, localizada en la siguiente dirección.

Edificio GM Group, en el tercer piso (frente al antiguo edificio La Electrónica), Urb. Caribe, calle Ponce de León #1590, carretera núm. 1, de Río Piedras a Caguas.

Se requiere que las visitas a la oficina de la Junta sean coordinadas a través de: **profesionalesdelasalud.turnospr.com**. Para recibir asistencia técnica, escriba a soportejuntasexaminadoras@salud.pr.gov.

El manual de procedimiento de reválida y licencia, publicado por la Junta Examinadora, está disponible, según disposición de la Ley Núm. 107 del 10 de abril de 2003. El mismo contiene las normas sobre el procedimiento de examen de reválida y licenciamiento.

El examen se divide en cuatro partes: Inmunología, Inmunohematología, Hematología, Microbiología y Bioquímica. Contine 200 preguntas de selección múltiple. El examen de reválida de tecnólogos médicos será administrado por medio de un sistema computarizado a través de la compañía "Didaxis" y tiene un costo adicional de $100.00 dólares por la administración de este. La puntuación mínima requerida para la aprobación del examen de reválida es:

- Tecnólogos Médicos – 70 %

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS
NI FUERA DE LA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA.

Coordina tu cita:

Lcda. Dana Miró Medina
Directora Ejecutiva
DLMPS

Lcdo. José L. Hernández Alicea
Presidente
Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico

issuu-downloader.com

ará una sola vez en un periódico de circulación general y se le requiere que dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes a la publicación del Edicto, excluyendo el día de la publicación del mismo, conteste(n) la Demanda radicando el original en este Tribunal, y notificando con copia de la misma a la parte demandante por conducto de su representante legal: LCDO. JOSE ANGEL SANTINI BONILLA, RUA 6380, Apartado 552, Aibonito, Puerto Rico 00705 y/o por correo electrónico: santilawoffice@yahoo.com. Se le apercibe a la parte demandada que deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la Secretaría del Tribunal. Se apercibe a la parte demandada que si dejare(n) de contestar la Demanda en el periodo de tiempo antes mencionado, podrá dictarse Sentencia en Rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la Demanda, sin más citarle(s) no oírle(s). Expido bajo mi firma y con el sello de este Tribunal. En Caguas, Puerto Rico, a 3 de enero de 2025. f/ IRASEMIS DIAZ SANCHEZ SECRETARIA DEL TRIBUNAL POR: f/ JESSENIA PEDRAZA ANDINO SECRETARIA AUXILIAR

SS-22214 Commonwealth of Puerto Rico GENERAL COURT OF JUSTICE Court of First Instance Room Superior of SAN JUAN

SVETLANA LEBEDEVA
V.
ANDREW PAUL HANCOX

Case No. SJ2024RF01603 About: DIVORCE (R.I), CUSTODY AND ALIMONY NOTIFICATION - SUMMONS FOR HEARING A: MR. ANDREW PAUL HANCOX-1485 AVE. ASHFORD, APT. 11D, NORTH TOWER, SAN JUAN, PR 00907 P/C LCDA. TANAIRA PADILLA RODRIGUEZ You are hereby required to appear before Examiner LCDA. EVA VIVES FIGUEROA-EPA 721 to show cause why a judgment, resolution, or order should not be issued, as requested in the Petition submitted by the Petitioner in connection with the obligation to provide maintenance in favor of the minors: N.H. The hearing will take place by videoconference on 19 February 2025 at 3:30 a.m. X p.m. In order to participate in the hearing, the party must file a motion with the Court, within five (5) days prior to the scheduled hearing before the Alimony Examiner, stating an e-mail address where he/she will receive the invitation and the link to access the hearing. Attorneys or parties appearing in their own right will receive an email with specific instructions to follow to connect to the videoconference. The legal representatives will receive the videoconference invitation to the e-mail address registered in the RUA. The videoconference is the equivalent of an in-person hearing in the Court, so the attorneys and the parties must observe the rules of conduct and rigor in the discussion of the matters with the customary solemnity. If you have any questions, you may contact the support line of the Office of Education and Community Relations of the Office of Court Administration at (787) 641-6263 (community) or (787) 641-6229 (attorneys). For technical assistance, you may call (787) 641-6225. Please be advised that in the event that you do not have the tools to hold the videoconference, you must immediately inform the Court in order to coordinate the appearance on the day of the hearing through a videoconference room from the Court. Since this is an expedited child support proceeding, if you are duly summoned and fail to appear at the hearing, the Alimony Examiner may impose interim support if it is in accordance with law. A copy of the aforementioned Petition is enclosed. (You must fill out the Personal and Financial Information Form (OAT 435) in its entirety and submit it to this Tribunal on or before the Hearing before the Examiner. OAT 433 Notice - Citation for Hearing (Rev. January 2021) Section 15, Act No. 5 of December 30, 1986, as amended, Child Support Administration Act. Page 1 of 2 Case No. SJ2024RF01603 (703) Issued under my signature and seal of the Court, in SAN JUAN Puerto Rico, on 26 December 2024 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Name of the Regional Secretary By CARMEN J. CASTRO SERRANO Name of the Secretary of Room Services Signature of the Secretary of Room Services

---

SS-22215 Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA Tribunal de Primera Instancia Superior de SAN JUAN

SVETLANA LEBEDEVA
V.
ANDREW PAUL HANCOX

Caso Núm. SJ2024RF01603 DIVORCIO (R.I), CUSTODIA Y Sobre: ALIMENTOS NOTIFICACIÓN - CITACIÓN PARA VISTA A: SR. ANDREW PAUL HANCOX-1485 AVE. ASHFORD, APTO. 11D, NORTH TOWER, SAN JUAN, PR 00907 P/C LCDA. TANAIRA PADILLA RODRIGUEZ Por la presente se requiere a usted que comparezca ante el (la) Examinador(a) LCDA. EVA VIVES FIGUEROA-EPA 721 , para que muestre causa por la cual no deba dictarse sentencia, resolución u orden, según lo solicitado en la Petición sometida por la parte promovente en relación con su obligación de prestar alimentos en favor de los (las) menores: N.H. La vista se celebrará por videoconferencia el 19 de febrero de 2025 a las 3:30 a.m. X p.m. Para poder participar de esta, la parte promovida deberá presentar una moción al Tribunal, en el término de cinco (5) días antes de la celebración de la vista pautada ante el (la) Examinador(a) de Pensiones Alimentarias, en la que informe una dirección de correo electrónico en la que recibirá la invitación y el enlace para que acceda a la vista. Los (Las) abogados(as) o las partes que comparecen por derecho propio recibirán un correo electrónico con las instrucciones especificas que deberán seguir para conectarse a la videoconferencia. Los (Las) representantes legales recibirán dicha invitación de videoconferencia a la dirección electrónica registrada en el RUA. La videoconferencia es el equivalente a una vista presencial en el Tribunal por lo que los (las) abogados(as) y las partes deberán observar las normas de comportamiento y rigor en la discusión de los asuntos con la solemnidad acostumbrada. De tener alguna pregunta puede comunicarse con la línea de apoyo de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad de la Oficina de Administración de los Tribunales al (787) 641-6263 (comunidad) o al (787) 641-6229 (abogados y abogadas). Para asistencia técnica podrá comunicarse al (787) 641-6225. Se le advierte que, en la eventualidad de no contar con las herramientas para la celebración de la videoconferencia, deberá informarlo de inmediato al Tribunal para coordinar la comparecencia el día de la vista mediante un salón de videoconferencia desde el Tribunal. Por ser este un procedimiento expedito de alimentos, de estar debidamente citado y no comparecer a la vista, el (la) Examinador(a) de Pensiones Alimentarias podrá imponer una pensión provisional si ello procede conforme a derecho. Se incluye copia de la referida Petición. (Usted deberá llenar en su totalidad la Planilla de Información Personal y Económica (OAT 435) y entregarla a este Tribunal en o antes de la Vista ante el (la) Examinador(a). OAT 433 Notificación - Citación para Vista (Rev. Enero 2021) Art. 15, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, Ley de la Administración para el Sustento de Menores Pág. 1 de 2 Expedida bajo mi firma y sello del Tribunal, en SAN JUAN Puerto Rico, el 26 de diciembre de 2024 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Por: CARMEN J. CASTRO SERRANO Nombre del (de la) Secretario(a) de Servicios a Sala Firma del (de la) Secretario(a) de Servicios a Sala

>ESQUELAS

Funeraria Porta Coeli
Bayamón • 787-786-7070
www.funportacoeli.com

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.elsenorialmemorialpark.com

Funeraria González Lago
San Juan • 787-752-2500
www.funerariagonzalezlago.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Cremación
Plan de Arreglos Previos
Servicio 24 horas

ORACIÓN A SAN MIGUEL ARCÁNGEL

San Miguel Arcángel, defiéndenos en la lucha. Sé nuestro amparo contra la perversidad y asechanzas del demonio. Que Dios manifieste sobre él su poder, es nuestra humilde súplica. Y tú, oh Príncipe de la milicia celestial, con el poder que Dios te ha conferido, arroja al infierno a Satanás y a los demás espíritus malignos que vagan por el mundo para la perdición de las almas. Amén.

Para publicación de *Esquelas*

se puede comunicar al **(787) 622-2300 ext 1013 ó (787) 724-1485**; o si lo prefiere envíenos la información a **clasificados@elvocero.com**
Horario: Lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM

Gobierno Municipal de Canóvanas



AVISO PÚBLICO

La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá ofertas en sobres cerrados y una copia en USB, para la celebración de la siguiente Subasta:

Subasta: 021-2024-2025 Adquisición e Instalación de Sistema Fotovoltaico para Centro Rayitos de Sol, Nidito de Amor y San Isidro I.

Fecha y Hora Reunión	Fecha límite para someter preguntas
24 de enero de 2025, a las 10:00am, en las instalaciones del Centro Head Start Rayitos de Sol. Coordenadas:18.388912,-65.880463	Hasta el 28 de enero de 2025, 3:00pm al correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com
Fecha respuestas a preguntas: 3 de febrero de 2025	**Entrega de Propuestas:** 20 de febrero de 2025, hasta las 9:00am en la Oficina de Secretaría Municipal
Actos de apertura: 20 de febrero de 2025, a las 9:30am en la escuela de Bellas Artes, ubicado en la calle Palmer de Canóvanas.	

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en la calle Muñoz Rivera anexo a la Casa Alcaldía, o de manera digital al correo electrónico juntadesubastas@canovanasgov.com en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada y, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capitulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable y con la legislación y reglamentación federal aplicable. **Para este proceso, será requisito la obtención de un "Bid Bond" del 5% del total de la licitación.**

Además, todo proponente deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar su registro activo en el "System for Award Management" (SAM, por sus siglas en inglés) y presentar su " Unique Entity Id Number" (UEI) al momento de la presentación de la propuesta.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las propuestas y de adjudicar la Buena Pro aplicando los criterios de evaluación, no solamente por la condición del precio, sino al licitador que cumpla con los términos y condiciones y cuya propuesta tenga la puntuación mayor a base de los criterios de evaluación que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Publicado hoy, 13 de enero de 2025.

Brunilda Torres Romero
Secretaria Junta de Subastas
Tel. (787)957-1133

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
PO BOX 1612, Canóvanas, P.R. 00729 (787) 876-2328 / (787) 876-5100

Gobierno Municipal de Canóvanas



AVISO PÚBLICO

La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá ofertas en sobres cerrados y una copia en USB, para la celebración de la siguiente solicitud de propuesta (RFP por sus siglas en inglés):

RFP 0011-2024-2025: Servicios de Mitigación de Contaminantes de Asbesto y Plomo en la Antigua Central Azucarera

Fecha y hora de reunión Pre-Subasta y Visita al Site (compulsoria)	Fecha Límite Preguntas y Correo Electrónico	Fecha de respuestas
23 de enero de 2025, a las 10:00am en la Antigua Central Azucarera, carr. 951, coordenadas: 18.391117, -65.910797	28 de enero de 2025, hasta las 3:00pm, mediante correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com	31 de enero de 2025
Fecha Límite para Entrega de Propuesta		
10 de febrero de 2025, hasta las 3:00pm en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada al lado de la Casa Alcaldía en la calle Muñoz Rivera, esquina Luis Hernaiz Veronne		

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en la calle Muñoz Rivera anexo a la Casa Alcaldía, o de manera digital al correo electrónico juntadesubastas@canovanasgov.com en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada y, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capitulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo proponente deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal. **Para este proceso, será requisito la obtención de un "Bid Bond" del 5% del total de la licitación.**

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las propuestas y de adjudicar la Buena Pro aplicando los criterios de evaluación, no solamente por la condición del precio, sino al licitador que cumpla con los términos y condiciones y cuya propuesta tenga la puntuación mayor a base de los criterios de evaluación que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Publicado hoy, 13 de enero de 2025.

Brunilda Torres Romero
Secretaria Junta de Subastas
Tel. (787)957-1133

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
PO BOX 1612, Canóvanas, P.R. 00729 (787) 876-2328 / (787) 876-5100

issuu-downloader.com

DEPORTES D

Los Patriots contratan a Mike Vrabel como nuevo entrenador

KYLE HIGHTOWER
>The Associated Press

Los Patriots contrataron a Mike Vrabel como su próximo entrenador en jefe.

La nueva contratación ocurre una semana después de que el propietario, Robert Kraft, despidiera a Jerod Mayo tras la victoria en el último partido de la temporada contra los Bills de Buffalo, y con lo que terminó su única temporada como entrenador con récord de 4-13.

Byron Leftwich, excoordinador ofensivo de los Buccaneers de Tampa Bay; Pep Hamilton, excoordinador ofensivo de los Texans; y Ben Johnson, coordinador ofensivo de los Lions de Detroit, también fueron entrevistados.

Pero Vrabel, favorito de los aficionados durante ocho temporadas como jugador en Nueva Inglaterra como miembro de los primeros tres equipos ganadores del Super Bowl y que ingresó al Salón de la Fama en el 2013, fue el predilecto. Esto debido a su larga asociación con la franquicia y su éxito como entrenador en Tennessee.


Mike Vrabel >Suministrada

En busca de subir en escalafón mundial de voleibol

Campeonato Mundial Femenino encabeza agenda deportiva de la Federación Puertorriqueña de Voleibol en 2025

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

Tras un 2024 calificado como "exitoso" por el presidente federativo César Trabanco, la Federación Puertorriqueña de Voleibol (FPV) se alista para un cargado 2025, que será encabezado con la participación de la selección nacional femenina en el Campeonato Mundial de Voleibol, en Tailandia.

En dicho torneo, que reunirá a 32 selecciones, Puerto Rico competirá en el Grupo C junto a Brasil, Francia y Grecia en la justa, que se celebrará del 22 de agosto al 7 de septiembre. Según el ranking mundial, la selección boricua se posiciona como el segundo mejor equipo del grupo, solo superada por Brasil, que ocupa el segundo lugar en el escalafón de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).

Puerto Rico ocupa el puesto número 16, por encima de Francia (19) y Grecia (29). Los mejores dos sextetos del grupo adelantan a la siguiente etapa.

"La meta es pasar a la segunda ronda y no dar lugar para perder puntos en el escalafón. Francia y Grecia son bien asequibles a nuestro equipo. Están por debajo de nosotros en el ranking, pero competitivamente están bastante parejos con nosotros", expresó Trabanco en entrevista con **EL VOCERO.**

Voleibol



La selección femenina adulta de Puerto Rico participará en cuatro torneos este año. >Norceca

El líder federativo agregó que ya hay una preselección hecha por el cuerpo técnico, liderado por Juan Carlos Núñez, y que se empezará a trabajar a partir de marzo o abril.

"La mayoría de las jugadoras que nos representan a nivel internacional juegan en ligas extranjeras y no estarán disponibles hasta mayo", indicó.

Además del Mundial, el sexteto femenino adulto participará este año en la Copa Panamericana, el Final Four y el Final Six.

"El equipo femenino de mayores estuvo a punto de entrar a la Liga de las Naciones 2025. Una derrota en el último juego, que daba la plaza, nos sacó de la Liga de las Naciones. Este año, por ranking, la posibilidad de entrar a la Liga de las Naciones 2026 es bien alta", sostuvo.

Por otro lado, la selección masculina adulta también competirá este año en la Copa Panamericana, el Final Four y el Final Six. Sin embargo, Trabanco lamentó que el equipo no lograra la clasificación al Mundial 2025 en Filipinas, a pesar de ocupar el puesto número 30 en el ranking mundial, en un torneo que contará con 32 equipos, tres de ellos clasificados por debajo de Puerto Rico.

"El hecho de que los varones estén 30 en el escalafón, no es real. Están ahí porque le dimos oportunidades a jugadores jóvenes en torneos que dan puntaje para el escalafón mundial, y eso nos costó posiblemente estar en el Mundial. No nos arrepentimos de darles la oportunidad a los jóvenes porque entendemos que le sacaremos provecho en su momento", explicó.

En las categorías menores, Puerto Rico participará en los mundiales de las categorías Sub-19 y Sub-21, en ambas ramas. En total, Trabanco dijo que suman de 23 a 24 torneos este año en voleibol de salón, y de 14 a 15 en la modalidad de playa.

Además de los torneos internacionales, la FPV también rige el torneo nacional de voleibol en ambas ramas. La Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF) comienza este viernes, 17 de enero.

Para este año, Trabanco traza como meta "subir en el ranking, trabajar con nuestra posición en el escalafón mundial, ya que la meta es clasificar a las Olimpiadas, y una de las tres maneras de clasificar es por escalafón".

"Entendemos que los dos equipos nacionales adultos tienen posibilidades a clasificar (a Los Angeles 2028)", subrayó.

Retos para este año

Entre los principales desafíos para este año, Trabanco destacó la necesidad de asegurar más fondos para sufragar los gastos de las selecciones nacionales.

"Levantar $2 millones en fondos", señaló Trabanco. "Saca cuenta de 24 torneos, entre inscripciones, organización y viajes, suman mucho dinero. De cada $10 que entran a la Federación, $10.50 se van a las selecciones nacionales, y eso es sin pagarle dieta a los jugadores y a los entrenadores".

"Estamos trabajando para identificar fuentes de fondos que puedan ayudar a nuestro equipo nacional a competir en igualdad de condiciones. Cuando digo igualdad de condiciones, es estar una semana antes en el sitio del torneo, y no dos días antes", explicó.

Jorge López firma su mejor contrato con los Nacionales de Washington

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

Oficialmente el relevista puertorriqueño Jorge López deja la agencia libre tras llegar a un acuerdo por un año y $3 millones, más incentivos adicionales con los Nacionales de Washington.

López ahora es otro jugador que se suma a las filas de los Nacionales durante la temporada muerta, donde se han mantenido muy activos. De hecho, hace menos de un mes adquirieron a los inicialistas Nathaniel Lowe, desde los Rangers de Texas, y al veterano Josh Bell, quien regresa a la novena desde la agencia libre.

Cabe destacar que el boricua dio de qué hablar en la pasada temporada debido a que fue dejado en libertad por los Mets de Nueva York en medio de la temporada, luego de que este arrojara su guante a las gradas tras ser expulsado por el árbitro principal. Sin embargo, aunque se pensó que ese momento pudiera haberlo alejado de los terrenos de juego, fue todo lo contrario, ya que él obtuvo un contrato de parte de los Cachorros de Chicago por el resto de la temporada y no decepcionó desde la lomita.

Durante su estancia en Chicago, el relevista lanzó para 2.03 de efectividad propinando 31 ponches en 26 entradas lanzadas. Entre ambos equipos en las Mayores logró culminar con marca de 2-3 mientras lanzó para una efectividad de 2.89 con cuatro salvamentos y propinando 50 ponches en 53 entradas lanzadas.

Este nuevo contrato es el más lucrativo en la carrera del boricua, quien cuenta con nueve temporadas en las Grandes Ligas. En la temporada anterior, estuvo cerca de ganar casi dos millones de dólares por sus servicios entre los Mets y Cachorros, lo que representó su segunda mayor ganancia personal. Con el nuevo contrato, ahora superará los $12 millones en total de ganancias.

Actualmente, López se encuentra lanzando en la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente (LBPRC) con los Indios de Mayagüez, y a pesar de su firma con los Nacionales, se mantendrá con la novena el resto de temporada supo **EL VOCERO**.

Béisbol



El boricua en la pasada temporada culminó con marca de 2-3 con una efectividad de 2.89 >Edgardo Medina/ especial para EL VOCERO

issuu-downloader.com

Próximo combate de Subriel Matías pudiera ser en Puerto Rico

Equipo del fajardeño trabaja para que la pelea eliminatoria se celebre el 1ro de marzo en Fajardo

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

El equipo de trabajo del excampeón mundial fajardeño Subriel Matías hace esfuerzos para llegar a un acuerdo con el mexicano Gabriel "Gollaz" Valenzuela y celebrar un combate en el mes de marzo en Fajardo.

La Federación Internacional de Boxeo (FIB), habría ordenado una pelea eliminatoria entre Matías y Gollaz para que el ganador se mida al actual campeón de las 140 libras, Richardson Hitchins. De hecho, el mexicano ya tiene en la mesa el contrato y podría estar aceptando la oferta del promotor de Fresh Production, Juan Orengo. Sin embargo, si no se da una respuesta pronto, el combate se iría a subasta, algo que ambos equipos buscan evitar.

Actualmente el boricua se encuentra en el quinto puesto del ranking, seguido por el mexicano, por lo que la FIB ha decidido que son ellos quienes deban jugarse la plaza de contendiente obligatorio al título mundial. Cabe destacar que los dos primeros puestos del ranking se encuentran vacantes, mientras que el tercer y cuarto lugar están ocupados por Jack Catterall y Arnold Barboza Jr., quienes se enfrentarán el 15 de febrero por el título interino de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), dejando así el camino despejado para Matías y Valenzuela.

"Estamos haciendo todos los contactos, Subriel aceptó el reto, ya se le envió el contrato a Gollaz con una oferta razonable. Esperemos que la acepte y se esté celebrando la pelea en Fajardo el 1ro de marzo. Sabemos que será una gran pelea y es una gran oportunidad para Subriel quien quiere nuevamente buscar ser campeón mundial. Quiere esa pelea con Hitchins", dijo Orengo a **EL VOCERO**.

"Los combates en Puerto Rico cuando tienen este tipo de peleas así, eliminatorias, título mundial y locales, siempre reciben buen público. La gente siempre llega a apoyar cuando hay peleas de este atractivo y no dudo que esta de Subriel, de concretarse, atraiga buen público", añadió.

Matías ha dejado claro en reiteradas ocasiones que tiene una espina clavada desde que no pudo defender el título mundial de las 140 libras ante el australiano Liam Paro.

El fajardeño viene de derrotar por la vía del nocaut técnico al mexicano Roberto Ramírez, colocando su récord en 21-2 con 21 anestesiados, manteniendo así su tasa perfecta de victoria por la vía del nocaut. De hecho, este fue el primer combate luego de perder el cinturón ante el australiano. Mientras que Valenzuela cuenta con cinco victorias consecutivas y una foja de 30-3-1 y 17 nocauts.

Matías tenía previsto enfrentarse el 15 de marzo al excampeón indiscutible del peso ligero y vigente campeón del peso superligero de la OMB, Teófimo López, pero este último cuando todo estaba listo realizó una contraoferta a Top Rank para aumentar su bolsa y esta fue desestimada, por lo que López decidió bajarse de la pelea y de paso dejar claro nuevamente la complicada relación que tiene con su manejador.

López subió al cuadrilátero en dos ocasiones en 2024. Primeramente en el mes de febrero cuando se impuso por decisión unánime ante el estadounidense Jamaine Ortiz. De igual forma, en su última presentación en el mes de junio venció al veterano canadiense, Steve Clagget.

El pugilista, de apenas 27 años, obtuvo el cinturón de la OMB a mediados de 2022 cuando venció por la vía del nocaout al mexicano Pedro Campa, quien no pudo ser rival. Luego, la primera defensa fue a finales de ese mismo año cuando se enfrentó al español Sandro Martín, a quien venció por decisión dividida. Más adelante, en junio de 2023, logró continuar reteniendo el título al dominar por decisión unánime al británico Josh Taylor.

De esta manera el estadounidense de ascendencia hondureña mantiene foja de 21-1 con 13 anesteciados.

Subriel Matías

21 victorias

2 derrotas

21 nocauts

Boxeo



El fajardeño forzó que su rival se arrodillara en dos ocasiones antes de que el referí decidiera detener la pelea.
>Esdel Palermo / Fresh Productions Boxing

ECONO **NOTA ACLARATORIA**

En nuestro shopper válido del **9 al 15 de enero de 2025**, deseamos informar que:

El descriptivo debió ser:



Vive Bien Ensalada de Frutas
Puerto Rico
Env. de 8 oz.
Reg. $3.99 env.
2.98 env.



El **Repollo Verde**, podría no estar disponible en algunas de nuestras tiendas.

Disculpen cualquier inconveniente ocasionado.





María Magdalena Rivera Rodríguez

13 de abril de 1960 - 6 de enero 2025

En nuestros corazones
por siempre

Nos reuniremos a partir de las 12:00 del mediodía de hoy 13 de enero del 2025, en la funeraria Puerto Rico Memorial, en Santurce, para despedirnos y celebrar la vida de nuestra María, compañera de vida de nuestro Miguel Rivera Puig.

Presentes estarán sus hijos Arnaldo Juan García Rivera y Marilyn Díaz Maldonado, Héctor Gabriel García Rivera y Dallas Nickell.

Sus amados nietos Marcos Juan y Sebastián Andrés García Díaz. Su señora madre Aracelis Rodríguez Claudio. Sus hermanos José Alberto y Héctor Luis Rivera Rodríguez, junto a su compañero Miguel y a su hija Laura Isabel Rivera Ayala.

"Si hemos muerto con ÉL, también viviremos con ÉL". Juan 3, 1-2

Polo Acuático de la Isla se prepara para nuevas reglas

Las disposiciones ya están en uso en el Mundial de Polo que, al momento, se celebra en España

Redacción
>EL VOCERO

El deporte de Polo Acuático a nivel nacional ha tenido buen rendimiento y proyecta tener una gran expansión en 2025, pero a nivel internacional, al igual que en otros deportes, llegan los cambios para agilizar el juego y dar más atracción al fanático.

Recientemente la Federación Internacional aprobó varias nuevas reglas que ya están en uso y comenzarán a utilizarse en Puerto Rico para la Liga Superior (WPS). Entre las nuevas reglas se encuentra la reducción del área de juego a 25 metros, el tiempo de ofensiva se bajó a 25 segundo, se permite que el portero se convierta en jugador ofensivo, la expulsión será de solo 15 segundos, el área de penal se bajó a tres metros y se implementó el uso del 'Video Assistant Referee' (VAR).

"Considero que los cambios notables para nosotros son que hacen el juego más intenso, es la reducción del área de juego a 25 metros y la reducción del reloj a 25 segundos, esto hace el juego más rápido y obliga a una más fuerte preparación de los jugadores. Además, la expulsión será de 15 segundos, eso obliga al equipo que tenga un jugador más a crear más rápido la ofensiva", explicó el presidente de la Comisión de Polo Acuático de la Federación Puertorriqueña de Natación, Jean Pierre Mujica.

Mujica entiende que la preparación será más fuerte y que se tendrá que empezar a acoplarse el juego a nivel local para trabajar con más sustituciones. Las nuevas reglas ya están en usó en el Mundial de Polo que se realiza al momento en España.

Para la WPS (Liga Superior), el nuevo reglamento entrará en vigor para mayo cuando comience su tercera temporada. "Se usarán en la liga superior, al igual que se pondrán en práctica en la liga federativa que comienza en agosto, la usaremos en todas las categorías", comentó el también subtesorero de la federación.

La única regla que al momento no se oficializa en la liga superior es el VAR, esto debido al costo de implementación. "Probablemente no lo usaremos al momento por su alto costo de implementación. Si se consigue un auspiciador para el VAR sí lo pudiéramos tener", explicó Mujica.

La regla del portero-jugador es una que llama mucha la atención, pues ahora los equipos pueden competir con siete jugadores de campo, sin portero designado. Para que un jugador de campo pueda actuar como portero, debe ponerse un gorro rojo con su número. En la fase defensiva, el jugador con el gorro rojo puede estar bajo los palos y levantar las dos manos a la vez. El jugador con el gorro rojo no puede usar las dos manos para parar.

Sobre esta regla, Mujica comentó que será de mucha ayuda a los equipos, al final de los partidos, que busquen el empate con mayor ofensiva. "Estoy seguro que la veremos mucho en los juegos que estén por diferencia mínima en los últimos segundos", argumentó.

A nivel internacional las selecciones nacionales tendrán en algún momento del 2025 el clasificatorio a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, en donde se jugará con el nuevo reglamento.

Puerto Rico es el campeón Centroamericano y del Caribe, luego de haber ganado oro en los Juegos de El Salvador 2023.

Polo acuático



Andrea Cardona intenta detener un balón en Santiago 2023. >Diego Straffon / Straffon Images





Fundación CAP provee equipo y servicios de apoyo para el tratamiento de los niños pacientes de cáncer del Hospital Pediátrico.

Para que no dejen de soñar
Haz tu donativo hoy
ATH Móvil / Donar / CAP
Fundacioncap.org
787.782.9760



issuu-downloader.com

Cliente nuevo y existente

Por tiempo limitado

Haz trade-in de un equipo elegible, aunque esté roto



Y llévate un

iPhone 16 Pro

POR LA CASA

Vía 24 créditos mensuales cuando haces trade-in de un equipo elegible en cualquier condición y tienes o te cambias al plan Go5G Next. Para clientes con buena clasificación crediticia. + Impuestos.





Envío GRATIS

t-mobile.com · 1-800-TMOBILE

T Mobile

Contáctanos antes de cancelar toda tu cuenta para continuar con los créditos restantes a tu factura o los créditos se detendrán y deberás pagar el saldo restante en tu plan de pago a plazos requerido (iPhone 16 Pro 128GB: $999.99). Los créditos a tu factura se detendrán si pagas el balance de tu equipo de forma adelantada. Impuestos sobre el precio del equipo antes de los créditos se pagan al momento de la compra. Oferta por tiempo limitado, sujeta a cambios. Válida hasta el 15 de enero de 2025. Requiere crédito elegible, tener o cambiarte al plan Go5G Next y trade-in de un equipo elegible en cualquier condición. **$35 por conexión de equipo es requerido al momento de la venta.** Hasta $1,000, vía créditos mensuales a tu factura; la línea con la oferta debe estar activa y al día para recibir los créditos; pueden demorar hasta 2 ciclos de facturación. Máx. 4 equipos con descuento por cuenta. No puede combinarse con otras ofertas o descuentos. No aplica para actualizaciones anuales de Go5G Next. **Planes de Pago a Plazos (EIP):** Disponibilidad de oferta y monto de los pagos a plazos estarán sujetos a aprobación de crédito. Requiere pago del IVU, pago inicial (de aplicar) y pago de la parte no aplazada al momento de la compra. El saldo se cancela en pagos mensuales. Pago por equipo es adicional al pago mensual de servicios. Ejemplos reflejan pago inicial y pagos mensuales para clientes con crédito excelente; cantidades pueden variar para otros clientes. Se pueden aplicar impuestos y cargos por pago tardío o por falta de pago. **Control de la red:** el servicio puede ponerse lento, suspenderse, cancelarse o restringirse por mal uso, uso anormal, interferencia con nuestra red o capacidad para brindar un servicio de calidad a otros usuarios, o por uso inmoderado de roaming. Uso en el equipo tiene mayor prioridad que el uso mediante enlace, lo cual puede resultar en velocidades mayores para la data usada en el equipo. Sujeto a los Términos y Condiciones (incluyendo cláusula de arbitraje) de T-Mobile® disponibles en www.t-mobilepr.com. Las imágenes de los equipos y pantallas son simuladas. iPhone es marca comercial registrada de Apple, Inc. T-Mobile, el logotipo de la T, Magenta y el color magenta son marcas comerciales registradas federalmente de Deutsche Telekom AG. ©2025 T-Mobile Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com